



"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ITSM DEL PODER JUDICIAL"

PEEX-CPJ-02-2022 ORIGINAL

Santo Domingo, Distrito Nacional Febrero 2022







Documentación de Credenciales







1. Formulario de Presentación de Oferta







Presentación de Oferta

Santo Domingo, RD.

24-02-2022

Señores

Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Términos de Referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mísmos.
- b) De conformidad con los Términos de Referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a complir con los servicios conexos: PEEX-CPJ-02-2022 — RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ITSM DEL PODER JUDICIAL
- a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días calendarios, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Terminos de Referencia. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Terminos de Referencia, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- c) Para esta contratación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Términos de Referencia.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Richard Encarnación en calidad de Presidente debidamente autorizado para actuar en calidad de Presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IT GLOBAL

ENTERPRISE SERVICES

Firma





2. Formulario de Información sobre el Oferente







FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 24 de Febrero 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: IT Global Enterprise Services, INC

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130-82667-6

4. RPE del Oferente: 55501

5. Domicilio legal del Oferente: Calle Amelia Francasci #30, Los Prados, Santo Domingo, DN. República Dominicana

6. Información del Representante legal autorizado del Oferente:

Nombre: Richard Onaxis Encarnación Fernández

Dirección: Pedro A. Bobea Edificio IX Bella Vista, Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Números de teléfono y fax: 809-769-0000

Dirección de correo electrónico: richard.encarnacion@itges.com.do







3. Registro de Proveedores del Estado (RPE)







Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 55501

Fecha de registro: 24/7/2015

Razón social: IT Global Enterprise Services, INC

Género: Male

Certificación MIPYME: false

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Avenida Rafael Augusto Sanchez, Roble Corporate

Center, piso 10, 86, Distrito Nacional

10100 - ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS Persona de contacto: Richard Encarnación

Observaciones:

Fecha actualización: 12/9/2019

No. Documento: 130826676 - RNC

Provee: Servicios, Bienes

Registro de beneficiario: true

Estado: Activo

Motivo:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones			
43210000	Equipo informático y accesorios			
43230000	Software			
80100000	Se rvicios de asesoría dege stión			
81110000	Se rvicios informáticos			

Portal Transaccional - 16/2/2022 9:08:58 a.m.

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Domingo. Objío. Gazcue. Santo Domingo. Objío. Gazcue. Santo Domingo. Objío. Gazcue. Santo Domingo. Objío. Gazcue. Santo Domingo. Objío. O







5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.







República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0222950604921

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IT** GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC, RNC No. 130826676, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO DE GUZMAN , Administración Local ADM SAL ABRAHAM LINCOLN, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- ITBIS
- **ACTIVOS IMPONIBLES** RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Santo Domingo

ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dieciseis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: T1DH-QK04-74A1-6450-1772-6458 sha1: ZAKg16riF1VkdbBzB7g93qi5QCY= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-0 (desde el interior sin cargos).





6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social TSS





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2324974

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC con RNC/Cédula 1-30-82667-6, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juício de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 16 días del mes de Febrero del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

Código de firma digital: 2324974-[2641952-52022

· Pin: 4963

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA







7. Declaración Jurada Simple





La suscrita entidad IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC, una sociedad incorporada bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio fijado en República Dominicana en 1840 calle Amelia Francasci No. 30, esq. José López, Los Prados, Santo Domingo, R.D. titular del registro nacional de contribuyentes (RNC) No. 1-30-82667-6 y Certificado de Registro Mercantil No. 83637SD, debidamente representada en este acto por su Director, el señor RICHARD ENCARNACIÓN, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0052503-7, del mismo domicilio que la entidad que representa, declara BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- Que la Sociedad no se encuentra afectada por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- Que, a la fecha del presente documento, la sociedad no tiene ningún juicio pendiente con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones centralizadas, descentralizadas y de la seguridad social; y
- 3. Que la Sociedad no se encuentra en estado de quiebra o en proceso de liquidación.

La presente Declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

RICHARD ENCARNACION

en representación de IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC

Yo, MANUEL DE JESÚS GONZÁLEZ FELIZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 208, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció el señor RICHARD ENCARNACION, de generales y calidades que constan en este acto, quien me declara bajo la fe del juramento que la firma que aparece al pie del mismo ha sido puesta por él libre y voluntariamente y que es así como acostumbra a firmar todos sus actos, por lo que merece entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, catorce (14) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno

Notario Público

Procuration Development Ingressed of continued to validate do sets documento ingressed of codigo Cis en protes servicios pgr. gob. de Cadigo Cis: 001 – 1202 9005973 – 8

1180 militaria Escarty Monagro

LF 140721 V.1

Página 1 de 1





8. Carta de presentación de la compañía







Perfil de Empresa

1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.

IT Global Enterprise Services: RNC- 130-82667-6, constituida 27/04/2011.

Somos una empresa integradora de servicios tecnológicos. Brindamos soluciones de negocio utilizando herramientas tecnológicas líderes en el mercado. Ofertamos servicios de valor agregado, facilitando al sector empresarial servicios indispensables para el desarrollo y crecimiento de sus negocios

Líneas de Negocio:

- Consultoría
- · Venta de soluciones de seguridad
- · Ventas de Equipos y Software de Infraestructura
- Tercerización de servicios como "Man Power" y Hosting de aplicaciones

Promesa de Valor:

1. Hosting Administrado:

Contamos con un equipo dedicado de ingenieros certificados y expertos en la nube para monitorear, ajustar e informar sobre el rendimiento general de su infraestructura.

2. Network y Seguridad:

ITGES tiene representación de los fabricantes líderes en el mercado, además de contar con los mejores especialistas capaces de levantar los requerimientos y hacer implementaciones exitosas.



3. Soluciones Empresariales:

Ofrecemos servicios integrales de consultoría que ayudan a nuestros clientes a implementar soluciones empresariales para su éxito operativo.

4. Almacenamiento y Continuidad de Negocios:
En ITGES las soluciones de almacenamiento están diseñadas para satisfacer los requerimientos de capacidad, rendimiento y disponibilidad de todas las aplicaciones.

1.2. Trayectoria y experiencias:

A continuación ver resumen de proyectos de relevancia y similar magnitud en los que hemos trabajado últimamente.



Infraestructura primaria de Grupo Najri considerando la consolidación de 5 datacenters. En la misma realizamos implementación de SAP ERP. Infraestructura de Almacenamiento EMC. Infraestructura de Servidores, Infraestructura de Switches de Comunicaciones e infraestructura de Firewall de perímetro Fortigate 900D. En la misma concluimos proyecto a tiempo, en presupuesto con una calificación de "excelente" en los servicios que ITges brindó a Empresas Najri



Santo Domingo: Solución compuesta por un cluster de Fortinet Fortigate 3700D, firewalls de alto rendimiento para Data Centers configurados de manera redundante y en Alta Disponibilidad. Santiago: Solución compuesta por un cluster de Fortigate 900D, firewalls de alto rendimiento para Data Centers configurados de manera redundante y en alta disponibilidad para un proyecto especial requerido por el cliente con su estructura.



Solución compuesta por 4 clusters de Fortigate
1500D, firewalls de alto rendimiento para para
Centers configurados de manera redundante para la
infraestructura de Sitio Primario y Contingencia
Tambien realizamos la implementación de

Matr 6940

Domingo



virtual con VMware e infraestructura de Veeam Backup and Rep;icator

Matr 6940

Matr 6940



Solución compuesta por 2 clusters de **Fortigate 1500D**, firewalls de alto rendimiento para Data
Centers configurados de manera redundante para
perímetro y manejo de servicio brindado a los
estudiantes.



Solución compuesta por cluster de servidores, infraestructura virtual con VMware, Fortigate, firewalls de alto rendimiento para Data Centers configurados para sitio primario, sitio secundario y para todas las estaciones de combustibles administradas por vENERGY. Implementación Almacenamiento.



Solución compuesta por cluster de Fortinet Fortigate 1500, firewalls de alto rendimiento para Data Centers configurados los estudios tanto en Beverly Hills, LA como en Juan Dolio. En la misma fue implementada la solución de Switches, Analyzer, Authenticator.



Solución compuesta por cluster Servidores utilizando infraestructura de almacenamiento NetAPP, Cluster de Fortinet **Fortigate 900D**, configurados para el sitio primario, sitio secundario. También se cuenta con las herramientas siguientes implementadas por ITges. Forti-Recorder, FortiSwitche para las diferentes localidades, Fortivoice.



Infraestructura de servidores, Cluster de Fortigate 600D e Infraestructura de discos de estado salido, EMC





10. Registro Mercantil



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do PNC:4010236





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD EXTRANJERA REGISTRO MERCANTIL NO. 83637SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC.

COCIEDAD EXTRANJERA RNC: 1-30-82667-6

ECHA DE EMISIÓN: 01/09/2011 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 01/09/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

CAPITAL SOCIAL: 50,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 50,000.00

MONEDA: US\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 27/04/2011

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 09/10/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AMELIA FRANCASCI NO. 30, ESQ. JOSE LOPEZ

SECTOR: LOS PRADOS

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

NO. VALIDACIÓN: 4AE1C3C7-05F7-4368-B6FE-6EC63559F2E0

RM NO. 83637SD

PÁG. 1 de 4₁₉

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

ÆLÉFONO (1): **(809) 381-0505** TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE HOSTING, DE MANEJO DE PROYECTOS, SOFTWARE, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS ASÍ COMO VENTAS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CLIMATIZACIÓN Y OTROS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS DE DATOS".

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE HOSTING, DE MANEJO DE PROYECTOS, SOFTWARE, EQUIPOS O PLATAFORMAS, ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS EQUIPOS ECNOLÓGICOS Y CONSULTORÍA, SOLUCIONES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CLIMATIZACIÓN Y OTROS COMPONENTES ELÉCTRICOS, SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS DE DATOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

ACCIONISTAS/ SOCIOS/ SUSCRIPTORES:

OMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
	RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ NO. 86, ROBLE CORPORATE CENTER, PISO 10 ENS. JULIETA SANTO DOMINGO		ISLAS VIRGENES BRITANICAS	

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 1 de 1 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 1.00

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/ ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ERIC ERNESTO PERICHE CASTELLANOS	Director	AMELIA FRANCASCI NO. 30, ESQ. JOSE LOPEZ, LOS PRADOS SANTO DOMINGO	001-1572672-	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RICHARD ONAXIS ENCARNACION FERNANDEZ	Director	AMELIA FRANCASCI NO. 30, ESQ. JOSE LOPEZ, LOS PRADOS SANTO DOMINGO	003-0052503- 7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a
JOSE LEOPOLDO VICINI PEREZ	Director	AMELIA FRANCASCI NO. 30, ESQ. JOSE LOPEZ, LOS PRADOS SANTO DOMINGO	001-1696610- 2	REPUBLICATION DOMINICATION	Casadga
PIEGO ALEJANDRO PERNANDEZ MENA	Director	AMELIA FRANCASCI NO.30, ESQ. JOSE LOPEZ, LOS PRADOS SANTO DOMINGO	001-0892648- 6	DOMINICANA CONTROL	Casaso(a

NO. VALIDACIÓN: 4AE1C3C7-05F7-4368-B6FE-6EC63559F2E0

RM NO. 836375D

PÁG. 2 de 4₂₀

Ave. 27 de Tel:809-682-2688 Email:servicio	Febrero No. 228. La Esperilla, Torre alcliente@camarasantodomingo.do V	Friusa, D.N. Código Vebsite: www.camara	Postal 10106 asantodomingo.do RNC:401023687	
URACIÓN CONSEJO DE ADMINI	STRACIÓN/ ÓRGANO DE GESTIÓN	I: 0 AÑO(S)	Qurtokan Co	
****************	**************************************	**************************************	**************************************	
NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD ESTADO CIVIL	
RICHARD ONAXIS ENCARNACION FERNANDEZ	AMELIA FRANCASCI NO. 30, ESQ. JOSE LOPEZ, LOS PRADOS SANTO DOMINGO	003-0052503-7	REPUBLICA (Casado(a) 6940 DOMINICANA (Casado(a) 6940	
*******	COMISARIO(S) DE CUENTA NO REPORTA		**********	
**************************************	**************************************	**************************************	: NO REPORTADO	
TOTAL EMPLEADOS: NO REPOR	TADO MASCULINOS : NO R	EFPORTADO	FEMENINOS: NO REPORTADO	
SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALI		ici ominio		
********	**********	*****	*********	
	NOMBRE(S) COMER			
DMBRE				
NO REPORTADO		NO REPORT	ADO	
*********	**********	*****	************	
		REFERENCIAS BANCARIAS		
NO REPORTADO	O REPORTADO NO REPORTADO			
*********	*********	*******	********	
	COMENTARIO	(S)		
PRIMER DUPLICADO POR PEI DEL MES DE JULIO DEL DOS		DE LA PARTE IN	TERESADA A LOS TRES (3) DIAS	
*******	********	*****	**********	
NO POSEE	ACTO(S) DE ALGUA	CIL(ES)		

NO. VALIDACIÓN: 4AE1C3C7-05F7-4368-B6FE-6EC63559F2E0

RM NO. 83637SD

PÁG. 3 de 4₂₁

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

STE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
IRÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES I

Santiago E. Mejia Ortiz

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

Registrador Mercantil







11. Estatutos Sociales de la Compañia



Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martínez Página 2



MEMORANDO DE ASOCIACIÓN

IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC.

Una compañía limitada por acciones

NOMBRE

El nombre de la compañía es IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC.

TIPO DE COMPAÑÍA

2. La compañía es una compañía limitada por acciones.

OFICINA REGISTRADA

 La oficina registrada de la Compañía es en Vanterpool Plaza, 2ndo Piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, la oficina del primer agente registrado.

AGENTE REGISTRADO

 El primer Agente Registrado de la Compañía es Icaza, Gonzalez-Ruiz & Aleman (BVI) Trust Llmited de Vanterpool Plaza, 2ndo Piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas.

CAPACIDAD Y FACULTADES

 Sujeto a la Ley y cualquier otra legislación de las Islas Virgenes Británicas, la compañía tiene, independientemente de cualquier beneficio corporativo:

 a) Plena capacidad de llevar a cabo o realizar cualquier negocio o actividad hacer cualquier acto o cualquier transacción; y

b) Para los fines del párrafo (a), plenos derecho, facultades y privilegios.

6. Para los fines de la sección 9(4) de la Ley, la Compañía no podrá

Traducción Oficial Memorando de Asociación y Articulos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martinez Página 3

> a) Llevar a cabo el negocio de banca o fideicomiso, salvo que tenga la licencia bajo la Ley de Bancos y Fideicomisos (modificada en el 2006),

- b) Llevar a cabo negocios como una compañía de seguros o reaseguros, agente de seguros o corredor de seguros, salvo que obtenga licencia mediante promulgación correspondiente que le autorice a llevar a cabo tal negocio;
- Llevar a cabo el negocio de administración de compañías salvo que tenga licencia bajo la Ley de Administración de Compañías (modificada en el 2006); o
- d) Llevar a cabo negocio de suministrar una oficina registrada o agente registrado para compañías incorporadas en las Islas Vírgenes Británicas.

MONEDA

 Las acciones de la Compañía serán emitidas en la moneda de los Estados Unidos de América.

NÚMERO Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

 La Compañía está autorizada a emitir un máximo de 50,000 acciones con valor par de US\$1.00 cada una.

CLASE DE ACCIONES

 Las acciones serán divididas en tantas clases y series como los directores determinen, de tiempo en tiempo, mediante resolución y hasta que así divididas comprendan una clase y serie.

ACCIONES FRACCIONADAS

10. La Compañía podrá emitir acciones fraccionadas y una acción fraccionada gozará de los derechos, obligaciones y responsabilidades fraccionadas que correspondan a una acción completa de la misma clase o serie.

DESIGNACIONES, FACULTADES, PREFERENCIAS, ETC. DE ACCIONES

11. Cada acción en la Compañía confiere al accionista:

Matr 6940

Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martínez Página 4

- a) El derecho a voto en una reunión de accionistas de la Compañía o en cualquier resolución de accionistas;
- El derecho a una participación equitativa sobre cualquier dividendo pagado por la Compañía; y
- El derecho a una participación equitativa en la distribución de los activos excedentes de la Compañía en su liquidación.

VARIACION DE LOS DERECHOS DE CLASE

12. Si en cualquier momento, existen diferentes clases o series de acciones emitidas, salvo que se estipule lo contrario mediante los términos de la emisión de las acciones de esa clase o serie, los derechos adjuntos a tal clase o serie de acciones podrán, siendo que la Compañía se encuentra en proceso de disolución o no, ser variados con el consentimiento escrito de los tenedores de no menos de ¾ de las acciones emitidas de esa clase o serie y los tenedores de no menos de ¾ de las acciones emitidas de cualquier otra clase o serie que pudiesen ser afectadas adversamente por tal variación.

DERECHOS NO VARIADOS POR LA EMISION DE ACCIONES PARI PASSU

13. Los derechos conferidos a los accionistas de las acciones de cualquier clase emitida con derechos preferidos u otros derechos, salvo de la forma expresamente provista, no se considerarán variadas, por los términos de emisión de las acciones de esa clase, por la creación o emisión de acciones adicionales que estén en un rango pari passu con ellas.

ACCIONES NOMINATIVAS

14. La Compañía podrá emitir acciones nominativas solamente. La Compañía no está autorizada para emitir acciones al portador, convertir las acciones nominativas al portador o intercambiar las acciones nominativas por acciones al portador.

ENMIENDA AL CONVENIO Y LOS ARTICULOS

15. Sujeto a la Sección 11, la Compañía podrá enmendar su Convenio o Artículos por medio de Resolución de Accionistas, o por medio de Resolución de Directores, con la excepción de que no procederá enmienda mediante Resolución de Directores:

Traducción Oficial Memorando de Asociación y Articulos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martinez Página 5

- a) Para restringir los derechos o facultades de los accionistas para enmendar el Memorando o Artículos:
- b) Para cambiar el porcentaje de accionistas requerido para aprobar una Resolución de accionistas para enmendar el Memorando o Artículos;
- c) En circunstancias en las cuales el Memorando o los Artículos no pueden ser enmendados por los accionistas; o
- d) Las cláusulas 11, 12, 13 y esta cláusula 15.

DEFINICIONES

16. Las palabras utilizadas en este Memorando, no definidas, tendrán el significado establecido para las mismas en los Artículos.

****(SALTO DE PAGINA)****

Nosotros, ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED de Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, con el propósito de incorporar una Compañía Comercial de las Islas Virgenes Británicas bajo las leyes de este país, por medio de la presente, suscribimos este Memorando de Asociación, hoy 27 de abril de 2011.

Incorporador

[FIRMA; llegible] Yexadira Garcia Signatario autorizado ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED



Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martinez Página 6



TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
LEY DE COMPAÑÍAS COMERCIALES DE ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS DE 2004

ARTÍCULOS DE ASOCIACIÓN

DE

IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC.

Una compañia limitada por acciones

DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

 En estos Artículos, donde el contexto lo permita, los siguientes términos tendrán los significados indicados a continuación:

"Ley" significa la Ley de Compañías Comerciales de Islas Virgenes Británicas de 2004, incluyendo cualquier modificación, enmienda, extensión, nueva promulgación, o renovación de la misma y cualesquiera regulaciones hechas bajo la misma;

"Artículos" significa estos Artículos de Incorporación como sean originalmente formulados o como sean de tiempo en tiempo enmendados o reformulados;

"Junta" significa la Junta Directiva de la Compañía;

"Directores" significa los Directores actuales de la Compañía, o cualquiera de ellos de ellos de manera individual;

"Distribución" significa, en relación con la distribución por parte de la Compañía a un Accionista, la transferencia directa o indirecta de un activo, aparte de las acciones, para o en beneficio del Accionista en relación con las acciones mantenidas por el mismo, ya sea por medio de una compra de activo, la redención u otra adquisición de acciones, una distribución deuda u otro, e incluye dividendos;

"Acción Fraccionada" tiene el significado dado a este término en el Memorando;

Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martínez Página 7

"Memorando" significa el Memorando de Asociación de la Compañía como fue originalmente formulado o como sea de tiempo en tiempo enmendado o reformulado;

"Persona" significa un individuo, una sociedad, un fideicomiso, el patrimonio de un individuo fallecido, una sociedad en comandita o una asociación no incorporada;

"Registro de Accionistas" significa el registro de los tenedores de acciones mantenido de conformidad con la sección 41 de la Ley;

"Resolución de Directores" significa:

- (a) Una resolución aprobada en una reunión debidamente convocada y constituida de Directores o un Comité de Directores, mediante el voto afirmativo de una mayoría simple de los Directores presentes en la reunión, quienes votaron y no se abstuvieron:
- (b) Una resolución aprobada por escrito por todos los Directores o todos los miembros de un Comité de Directores, según sea el caso,

Cuando un Director recibe más de un voto, en cualquier circunstancia, el mismo será contado a los fines de establecer una mayoría por el número de votos que emita;

"Resolución de Accionistas" significa, salvo definición en contrario indicada en el Memorando o estos Artículos:

- (c) Una resolución aprobada en una reunión debidamente convocada y constituida de los Accionistas, mediante el voto afirmativo de:
 - Una mayoría de votos correspondientes a las acciones que se encuentren representadas en la reunión, y con derecho a voto sobre la misma, como una clase, y que haya votado y no se hayan abstenido;

 Una mayoría de votos de cada clase o serie de acciones que se encuentren en la reunión, y con derecho a voto sobre la misma, como una clase, y que haya votado y no se hayan abstenido;

(d) Una resolución aprobada por escrito por:

 Una mayoría de votos correspondientes a la accidnes derecho a voto sobre la misma, como una clase, y que votado y no se hayan abstenido; Traducción Oficial Memorando de Asociación y Articulos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martínez Página 8



ii. Una mayoría de votos de cada clase o serie de acciones con derecho a voto sobre la misma, como una clase, y que haya votado y no se hayan abstenido;

Cuando un Accionista recibe más de un voto, en cualquier circunstancia, el mismo será contado a los fines de establecer una mayoría por el número de votos que emita:

"Sello" significa cualquier sello que haya sido adoptado como el sello corporativo de la Compañía;

"Valores" significa acciones y obligaciones de deuda de todo tipo, opciones, certificados y derechos para adquirir acciones u obligaciones de deuda;

"Accionista" significa una Persona cuyo nombre se registra en el Registro de Acciones como el tenedor de una o más acciones o Acciones Fraccionadas;

"Acción" significa una acción emitida o a ser emitida por la Compañía, incluyendo las Acciones Fraccionadas;

"Acciones en la Tesoreria" significa acciones que fueron primeramente emitidas pero que fueron recompradas, redimidas o de otro modo adquiridas por la Compañía y no canceladas; y

"Escrito" o cualquier término similar, incluye palabras escritas a máquina, impresas, pintadas, grabadas, litografías, fotografiadas, o representadas o reproducidas de cualquier modo de representar o reproducir palabras de forma visible, incluyendo télex, telegramas, facsímil, correo electrónico u cualquier otra forma de escritura producida por medio de la comunicación electrónica; y "por escrito" será interpretado de conformidad.

 Salvo lo antes indicado, cualesquiera palabras o expresiones definidas en la Ley, tendrán el mismo significado en estos Artículos.

 Cuando se utilizado en estos Artículos el singular o el plural, el masculino, femenino o neutro, cuando el contexto lo permita, cada uno incluirá al otro.

4. Una referencia en estos Artículos a una votación con relación a Acciones será interpretado como una referencia a una votación de Accionistas, excepto que será los votos asignados a las acciones lo que será contado y no el número de Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martínez Página 9

Accionistas que de hecho votaron, y una referencia a Acciones presentes en una reunión, goza de una interpretación similar.

 Una referencia a dinero en estos Artículos será, salvo indicación en contrario, una referencia a la moneda en la cual las Acciones son emitidas de conformidad con las disposiciones del Memorando.

ACCIONES NOMINATIVAS

- Cada Accionista tiene derecho a un certificado firmado por un Directo de la Compañía, o bajo el Sello, especificando el número de Acciones mantenidas por este. La firma del director y el Sello podrán ser por facsímil.
- 7. Cualquier Accionista que reciba un certificado indemnizará y liberará a la Compañía y sus directores y oficiales de responsabilidad, por cualquier, pérdida u obligación que él o ellos puedan incurrir por razón de cualquier uso o representación falsa o fraudulenta hecha por cualquier persona en virtud de la posesión del mismo. Si un certificado de acciones es desgastado, o perdido, podrá ser renovado ante la presentación del certificado desgastado o evidencia de su pérdida, conjuntamente con tal indemnización como sea requerida por una Resolución de Directores.
- Si varias personas se encuentran registradas como tenedores conjuntos de cualquier Acción, cualquiera de tales personas podrá dar recibo efectivo de cualquier Distribución.

ACCIONES

- 9. Sujeto a las disposiciones en estos Artículos, las Acciones no emitidas estarán a disposición de los Directores, quienes podrán, sin limitar o afectar de cualquier manera derechos previamente conferidos a los tenedores de cualquiera acciones o clase de acciones existentes, ofrecer, asignar, otorgar opciones sobre, o de cualquier otro modo disponer de las acciones, a tales personas, en tales momentos, por tales motivos y bajo tales términos y condiciones como puedan mediante Resolución de Directores determinar.
- 10. La sección 46 de la Ley (Derechos de Preferencia) no aplicará a la Compañía:
- La Compañía podrá emitir acciones de bono, acciones pagadas parcialmente acciones no pagadas.

Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martinez Página 10

- 12. Una Acción podrá ser emitida como contrapartida en cualquier forma, incluyendo dinero, un pagaré o promesa de pago, bienes inmuebles, bienes muebles (incluyendo créditos comerciales y conocimientos) o un contrato para servicios futuros.
- 13. Cuando la contrapartida en relación a una Acción ha sido pagada, la Acción se encuentra para todos los propósitos completamente pagada y liberada, pero cuando una acción no ha sido completamente pagada al emitirse, o se emite a cambio de un pagaré u otra obligación de pago de deuda escrita, dichas Acciones están sujetas a confiscación en la manera prescrita en estos Artículos.
- 14. Las Acciones podrán ser emitida por la contrapartida que los Directores, puedan determinar de tiempo en tiempo, mediante Resolución de Directores, salvo en el caso de una acción emitida a valor nominal, la contrapartida pagada o a ser pagada no será menor al valor nominal.
- 15. Ninguna Acción podrá ser emitida por una contrapartida que no sea dinero, salvo que la misma haya sido aprobada por una Resolución de Directores que resuelva lo siguiente:
 - i. La cantidad a ser acreditada por la emisión de las Acciones;
 - ii. Su determinación del valor en efectivo actual razonable de la contrapartida no monetaria, por la emisión; y
 - iii. Que, en su opinión, el valor en efectivo actual razonable de la contrapartida no monetaria por la emisión no es menor a la cantidad a ser acreditada por la emisión de las Acciones.
- La Compañía mantendrá un registro ("el Registro de Miembros") que contenga:
 - Los nombres y direcciones de las personas que mantienen Acciones;
 - ii. El número de cada clase y serie de Acciones mantenidas por cada Accionista:
 - La fecha en la cual el nombre de cada Accionista fue ingresado en el registro de miembros; y
 - iv. La fecha en la cual una persona habilitada dejó de ser Accionista.
- 17. El registro de miembros podrá ser de cualquier forma que aprueben los Directores, pero si es en forma magnética, electrónica, o en otra forma de almacenar datos. Compañía debe ser capaz de producir evidencia legible de su contenido. Hasta que

Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martínez Página 11

los Directores decidan lo contrario, la forma magnética, electrónica, o cualquier otra forma de almacenar datos, será la forma original del registro de miembros.

 Un Acción se considera emitida cuando el nombre del Accionista es ingresado en el registro de datos.

HIPOTECAS Y GRAVAMENES SOBRE LAS ACCIONES

- 19. Los accionistas podrán hipotecar o gravar sus acciones en la Compañía y ante evidencia satisfactoria de los mismo, la compañía dará efecto a los términos de cualquier hipoteca o gravamen válido, excepto al grado en que esto pueda tener conflicto con cualesquiera requisitos contenidos aquí pata el traspado de acciones.
- 20. En el caso de hipoteca o gravamen sobre acciones registradas, podrá ser ingresado en el Registro de accionistas de la Compañía:
 - (a) una declaración que las acciones están hipotecadas o gravadas;
 - (b) el nombre del acreedor hipotecario o acreedor del gravamen; y
 - (c) la fecha en la cual los datos antes mencionados son ingresados en el Registro de Accionistas.
- 21. Cuando se registren los datos sobre una hipoteca p gravamen, dichos datos solo podrán ser cancelados:
 - (a) Con el consentimiento del acreedor hipotecario o acreedor del gravamen o cualquier persona autorizada a actuar en su nombre; y
 - (b) Ante evidencia satisfactoria para los directores del descargo de la deuda asegurada por la hipoteca o gravamen y la emisión de tales indemnidades como los directores consideren necesario o deseable.

22. Mientras se encuentren registrados datos sobre una hipoteca o gravamen, no se efectuará ningún traspaso de acciones contenidas en los mismos, sin el consentimiento escrito del acreedor hipotecario o acreedor del gravamen nombrado o cualquier persona autorizada a actuar por su nombre.

REDENCION DE ACCIONES Y ACCIONES DE TESORERIA

Traducción Oficial
Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT
Lic. Yulianna M. Ramón Martinez
Página 12

- 23. La Compañía podrá comprar, redimir, o de otro modo adquirir y mantener sus propias acciones sin el consentimiento de los accionistas cuyas acciones van a ser compradas, redimidas o de otro modo adquiridas salvo que la Compañía esté autorizada por ley u otra disposición o Convenio o Artículos para comprar, redimir, o de otro modo adquirir las acciones sin el consentimiento del mismo.
- 24. La Compañía solo podrá ofrecer adquirir acciones si, en el momento relevante, los Directores determinan mediante Resolución de Directores que inmediatamente seguido a la adquisición, el valor de los activos de la Compañía excederán sus pasivos, y la Compañía podrá pagar sus deudas en lo que expiran.
- 25. Las Secciones 60 (Procedimiento para la adquisición de sus propias acciones), 61 (Oferta a uno o más accionistas) y 62 (Acciones redimidas de otro modo que a elección de la Compañía) de la ley no aplicarán a La Compañía.
- 26. Acciones que la Compañía compra, redime o de otro modo adquiere de conformidad con estas normas podrán ser canceladas o mantenidas como Acciones de Tesorería, excepto el grado en que dichas acciones no sean más del 50% de las acciones emitidas en cuyo caso serán canceladas. Pero estarán disponibles para su remisión.
- 27. Todos los derechos y obligaciones adheridos a una Acción de Tesorería quedan suspendidos y no serán ejercidos por la Compañía mientras dure la acción como Acción de Tesorería.
- 28. La Compañía podrá disponer de las Acciones de Tesorería bajo tales términos y condiciones (no de otra forma inconsistentes con los Artículos) como la Compañía mediante Resolución de Directores determine.
- 29. Cuando las Acciones son mantenidas por otra entidad corporativa en la cual la Compañía mantiene, directa o indirectamente, acciones con más del 50% de los votos de elección de Directores de la otra entidad corporativa, todos los derechos y obligaciones adheridos a las acciones mantenidas por la otra entidad corporativa, quedan suspendidos y no podrán ser ejercidos por la otra entidad corporativa.

TRASPASO DE ACCIONES

30. Las acciones podrán ser transferidas mediante instrumento escrito de la transferencia, firmado por quien traspasa y conteniendo el nombre y la dirección de quien las recibe y, en el caso del traspaso de una Acción que impone una de da

34

Traducción Oficial Memorando de Asociación y Artículos de Asociación IT Lic. Yulianna M. Ramón Martinez Página 13

ante la Compañía del que las recibe; el instrumento de traspaso también debera estar firmado por la persona que las recibe.

- 31. No se requerirá que la Compañía trate a quien recibe el traspaso de una acción, como un accionista hasta que el nombre del mismo haya sido ingresado en el Registro de Accionistas.
- 32. Sujeto a estos artículos, la Compañía Ingresará, ante recibo de un documento de traspaso el nombre de quien (es) recibe (n) la acción (es) en el Registro de Accionistas, salvo que los Directores, decidan rehusar o retrasar el registro de traspaso por razones que deberán ser especificadas en la Resolución de Directores.
- 33. El registro de un Traspaso de Acciones podrá ser suspendido y el Registro de Accionistas cerrado en tales momentos y por tales períodos como la compañía pueda de tiempo en tiempo determinar mediante Resolución de Directores, disponiendo siempre que tal Registro no podrá ser suspendido, ni el Registro de Accionistas cerrado, por más de 60 dias en cualquier periodo de 12 meses.
- 34. Cuando los Directores reciban evidencia satisfactoria de que un instrumento de traspaso ha sido firmado, pero ha sido perdido o destruido, podrán resolver:
 - a. Aceptar tal evidencia del traspaso de las Acciones como consideren apropiado; y
 - b. Que el nombre de quien recibe las Acciones sea ingresado en el Registro de Accionistas, a pesar de la ausencia del instrumento del traspaso

TRANSMISION DE ACCIONES

- 35. El albacea o administrado de una Accionista fallecido, el guardián de un accionista incompetente, el fideicomisario de un accionista en quiebra, o el liquidador o administrador o síndico de un Accionista insolvente, será la única persona reconocida por la Compañía como el poseedor de cualquier título sobre las Acciones de dicho Accionista, pero ninguno de ellos tendrá derecho a ejercer ningún derecho como Accionista hasta que hayan cumplido con los procedimientos establecidos en las siguientes dos normas.
- 36. Cualquier persona que por operación de ley o de otro modo obtenga título sobre una Acción o Acciones como consecuencia del fallecimiento, incompetencia o quiebra de cualquier Accionista podrá ser registrado como Accionista ante la

presentación de tal evidencia como pueda ser razonablemente requerida por los Directores. Una solicitud presentada por cualquier tal persona de ser registrado como Accionista será considerada un traspaso de Acciones del Accionista fallecido incompetente o en quiebra y los Directores la Considerarán como tal.

- 37. Cualquier persona que ha obtenido título sobre una Acción o Acciones como consecuencia del fallecimiento, incompetencia, o quiebra de un Accionista podrá, en lugar de ser él mismo registrado, solicitar por escrito que alguna otra persona, nombrada por este, sea registrada como la persona que recibe la Acción o Acciones y dicha solicitud será tratada como un traspaso.
- 38. Lo que relativo a la incompetencia de una persona es un asunto a ser determinado por el juzgado que tenga competencia sobre toda la evidencia relevante y las circunstancias del caso.

CONFISCACION

- 39. Cuando las Acciones no son pagadas completamente al ser emitidas, o son emitidas contra un pagaré u otra obligación escrita de pago de deuda que haya sido instrumentada sujeto a confiscación, las siguientes disposiciones aplicarán.
- 40. Aviso escrito de citación especificando una fecha para realizar pago en relación con una acción o bajo un pagaré u otra obligación escrita de pago de deuda, será enviado a un Accionista que incumpla la realización de pagos con relación a una Acción, ya sea de conformidad con un pagaré u otra obligación escrita de pago de deuda.
- 41. El aviso escrito referido en la norma inmediatamente anterior deberá:
 - a. Nombrar una fecha posterior no antes de la expiración de los 14 días posteriores a la fecha de envío del aviso en o antes de la cual el pago requerido por el aviso de debió ser realizado; y

 b. Contener una declaración que en el caso de no pago en o antes del tiempo señalado en el aviso, las Acciones o cualesquiera de ellas, respecto de las cuales el pago no ha sido efectuado, estarán sujetas a confiscación.

42. Cuando un aviso escrito ha sido emitido de conformidad con estas normas, y no se ha cumplido con los requisitos, los Directores podrán en cualquier momento ante del pago, confiscar y cancelas las Acciones a las cuales se refiere el texto.

43. La Compañía no está bajo la obligación de reembolsar dineros a los Accionistas cuyas. Acciones han sido confiscadas y canceladas de conformidad con estas normas. Ante la confiscación y cancelación de Acciones, el Accionista queda liberado de cualquier obligación adicional ante la Compañía con relación a las Acciones confiscadas y ingo canceladas.

REUNIONES Y CONSENTIMIENTO DE ACCIONISTAS

- 44. Los Directores de la Compañía podrán convocar reuniones de Accionistas de la Compañía en tales momentos y de tal manera y en los lugares, dentro o fuera de las Islas Vírgenes Británicas, como consideren necesarios o deseables los Directores, sin embargo, la falla en satisfacer esta norma no invalidará esta reunión.
- 45. Ante la solicitud escrita de los Accionistas que mantengan el treinta (30) por ciento o más de las Acciones emitidas con derecho a voto en la Compañía sobre el asunto para el cual la reunión está siendo solicitada, los Directores convocarán una reunión de Accionistas.
- 46. Los Directores no darán menos de siete (7) días de aviso para las reuniones de Accionistas a aquellas personas cuyos nombres a la fecha en la cual el aviso se está dando, aparecen como Accionistas en el Registro de Accionistas de la Compañía y pueden votar en la reunión.
- 47. Los Directores convocando una reunión podrán fijar la fecha en que se da el aviso de una reunión de Accionistas o tales otras fechas como se especifique en el aviso, como la fecha de registro para determinar aquellos accionistas con derecho a votar en la reunión.
- 48. Una reunión de accionistas celebrada en contravención del requerimiento de aviso antes descrito será válida y si Accionistas que mantengan no menos de una mayoría del noventa (90) por ciento de:
 - (a) el número total de acciones con derecho a voto sobre todos los asuntos a ser considerados en la reunión; o

(b) el voto de cada clase de Acciones donde los Accionistas tengan derecho a votar sobre las mismas como una clase conjuntamente con no menos de una mayoría absoluta de los votos restantes, han renunciado al aviso de la reunión y para este propósito la presencia en la reunión será considerado como una renuncia.

49. La falla inadvertida de los Directores de dar aviso de una reunión a un Accionista hecho de que un Accionista no haya recibido el aviso, no invalidará la reunión.



50. Un Accionista podrá estar representado en una reunión de Accionistas por un apoderado quien podrá hablar y votar en nombre del Accionista.

51. El instrumento nombrando un apoderado deberá ser presentado en el lugar designado para la reunión antes del momento de celebrar la reunión en la cual la persona nombrada en tal instrumento tiene la intención de votar.

52. Un instrumento nombrando un apoderado será sustancialmente en la siguiente forma, o tal otra forma como el Presidente de la reunión acepte como evidencia apropiada de los deseos del Accionista nombrando al apoderado.

			ionista de la Co MBRO A	mpañía antes mencionada
o en su lugar	mi/nosotros e	n la reunión	de Accionistas	omo mi/nuestro apoderado a ser celebrada el día o de la misma (Cualquier
restricción en vol			3-000 St 1000 St	
Firmado este	dia de	ALCOHOLO TO THE REAL PROPERTY OF THE PERTY O		
Accionista				
E2 La signianta	anliantá en el co	sea de la tenen	cia conjunta de A	cciones:

- 53. Lo siguiente aplicara en el caso de la tenencia c
 - (a) si dos o más personas mantienen acciones conjuntamente cada uno de ellos podrá estar presente en persona o mediante apoderado en la reunión de Accionistas y podrá hablar como Accionista;
 - (b) si solamente uno de los propietarios conjuntos está presente en persona o mediante apoderado, podrá votar en nombre de todos los propietarios conjuntos; y
 - (c) si dos o más de los propietarios conjuntos está presente en persona o mediante apoderado deberán votar como uno.

54. Un Accionista será considerado como presente en una reunión de Accionistas si participa por teléfono u otro medio electrónico y todos los Accionistas que participan en la reunión pueden escucharse entre sí.

55. Una reunión de Accionistas estará debidamente constituida, para todos los propósicos si al comenzar la reunión se encuentran presentes en persona o mediante apode

Accionistas con derecho a ejercer por lo menos el cincuenta (50) por ciento de los derechos de votación de las Acciones de cada clase o serie de acciones en la misma y la Matro Godo misma proporción de los votos restantes con derecho a votar sobre resoluciones de Accionistas a ser consideradas en la reunión. De haber presente un quórum independientemente de que dicho quórum esté representado por solamente una persona, entonces dicha persona resolverá cualquier asunto y un certificado firmado por tal persona, acompañado cuando tal persona es un apoderado por una copia del formulario de nombramiento, constituirá una Resolución de Accionistas válida.

- 56. Si dentro de dos horas de la hora señalada para la reunión no se encuentra presente un quórum, la reunión, si ha sido convocada a solicitud de los Accionistas será disuelta; en cualquier otro caso será aplazada para el siguiente dia laborable, a la misma hora y lugar o para tal otra hora y lugar como los Directores determinen, y si en la reunión aplazada se encuentran dentro de una hora desde el momento señalado para la reunión en persona o mediante apoderado, no menos de un tercio de los votos de Acciones de cada clase o serie de Acciones con derecho a votar sobre las resoluciones a ser consideradas en la reunión, esos presentes constituirán un quórum, pero de otro modo la reunión será disuelta.
- 57. En cada reunión de Accionistas, el Presidente de la Junta Directiva presidirá como presidente de la reunión. De no haber Presidente de la Junta Directiva, o si el mismo no se encuentra presente en la reunión, los Accionistas presentes elegirán a una persona entre ellos como Presidente de la reunión. Si los Accionistas no pueden elegir un presidente de la reunión por cualquier motivo, entonces la persona representando el mayor número de acción con derecho a voto presente en persona o por apoderado en la manera prescrita en la reunión presidirá como presidente de la reunión, y al no lograrse esto, el Accionista o representante de un Accionista de mayor edad presente, presidirá.
- 58. El presidente de la reunión podrá, con el consentimiento de la reunión, aplazar cualquier reunión de tiempo en tiempo, y de lugar a lugar, pero ningún asunto podrá ser discutido en una reunión aplazada que no sea un asunto dejado sin terminar en la reunión de la cual el aplazamiento tuvo lugar.

59. En cualquier reunión de Accionistas, el Presidente de la reunión será responsable de decidir en tal manera como considere apropiado si una resolución ha sido adoptada o no, y el resultado de su decisión será anunciado a la reunión y registrado en el Acta de la misma. Si el presidente de la reunión tuviese cualquier duda sobre el resultado de una resolución puesta a votación, hará que se efectúe una votación por boletos de todos los votos efectuados sobre dicha resolución, pero si el presidente de la reunión no efectúa tervotación por balotas, entonces cualquier Accionista presente en persona o mediante apoderado que dispute el anuncio hecho por el presidente de la reunión sobre el resultado

de cualquier votación podrá inmediatamente seguido a tal anuncio, exigir que se efectúe la una votación por balotas y el presidente deberá seguidamente hacer que se efectúe la votación por balotas. De efectuarse una votación por boletos en cualquier reunión, el vingo, por resultado de la misma deberá ser debidamente registrado en el Acta de la reunión por el presidente de la misma.

- 60. Cualquier persona que no sea un individuo será considerado como un Accionista y sujeto a las disposiciones del siguiente artículo, el derecho de cualquier individuo de hablar por, o representar a, tal Accionista será determinado por la ley de la jurisdicción donde, y por los documentos mediante los cuales, la persona es constituída, o deriva su existencia. En caso de duda, los Directores podrán de buena fe buscar asesoria legal de cualquier persona idónea, y salvo que, o hasta que, un juzgado de la jurisdicción competente dictarmine lo contrario, los Directores podrán depender y actuar sobre tal asesoría sin incurrir en responsabilidad frente a ningún Accionista.
- 61. Cualquier persona que no sea un individuo que es Accionista de la Compañía podrá mediante Resolución de sus Directores u otro organismo regulador autorizar a tal persona como considere adecuado para actuar como su representante en cualquier reunión de la Compañía o de cualquier clase de Accionistas de la Compañía, y la persona así autorizada tendrá derecho a ejercer las mismas facultades en nombre de la persona que representa y que esa persona pudiese ejercer si fuese un Accionista individual de la Compañía.
- 62. El presidente de cualquier reunión en la cual un voto es emitido por apoderado o en representación de cualquier persona que no sea un individuo podrá pedir una copia certificada por notario de tal Poder o autoridad la cual deberá ser presentada dentro de 7 días de ser solicitada o los votos emitidos por tal apoderado o en representación de tal persona serán descartados.
- 63. Los Directores de la Compañía podrán asistir y hablar en cualquier reunión de Accionistas de la Compañía, y en cualquier reunión separada de los tenedores de cualquier clase de acciones en la Compañía.
- 64. Una acción que pueda ser tomada por los Accionistas en una reunión también podrá ser tomada mediante Resolución de Accionistas aceptada por escrito o por télex, telegrama, cable, facsímil u otra comunicación electrónica escrita, sin necesidad de ningún aviso, pero si alguna Resolución de Accionistas es adoptada de otro modo que no sea el consentimiento escrito unánime de todos los Accionistas, una copia de tal resolución deberá ser inmediatamente enviada a todos los Accionistas que no consintieron tal resolución. El consentimiento podrá ser en la forma de ejemplares de la misma forma cada ejemplar estando firmado por uno o más accionistas.

65. Si la Compañía tuviese solamente un Accionista, las disposiciones aquí contenidas para reuniones de Accionistas no aplicarán y en lugar de Actas de una reunión deberás registrar por escrito y firmar una nota o memorando de todos los asuntos que requieran de una Resolución de Accionistas. Tal nota o memorando constituirá suficiente evidencia de tal resolución para todos los propósitos.

DIRECTORES

- 66. Los primeros Directores de la Compañía serán nombrados por el primer agente registrado dentro de los primeros 6 meses desde la incorporación de la Compañía, y después los Directores serán elegidos mediante Resolución de Accionistas o mediante Resolución de Directores por tales periodos como los Accionistas o directores determinen.
- 67. Ninguna persona será nombrada como Director de la Compañía si no tienen el consentimiento escrito para actuar como director.
- 68. El número mínimo de directores será de uno y el número máximo será de 12.
- 69. Cada Director ejercerá su cargo por el término, de haberio, fijado por la Resolución de Accionistas o Directores, según sea el caso, que lo nombró. En caso de un Director que sea un individuo, el periodo del cargo de Director terminará con el fallecimiento, renuncia o remoción del director. La quiebra de un director o el nombramiento de un liquidador, administrador o síndico de un Director corporativo terminará el periodo en el cargo de tal director.
- 70. Un Director podrá ser removido de su cargo,
 - (a) con o sin causa, mediante Resolución de Accionistas; o
 - (b) con causa, mediante Resolución de Directores aprobada en una reunión de directores convocada con el propósito de remover al Director o con propósitos que incluyan la remoción del Director.
- 71. Un Director podrá renunciar a su cargo dando aviso escrito de su renuncia a la Compañía y la renuncia tendrá efecto desde la fecha en que el aviso es recibido por la Compañía o a partir de tal fecha posterior indicada en el aviso.

72. Una vacante en la Junta Directiva podrá ser llenada mediante Resolución de Accionistas o mediante resolución de una mayoría de los Directores restantes.

- 73. Los directores podrán en cualquier momento nombrar a cualquier persona como Director, sea para llenar una vacante en la Junta Directiva o como adición a los Directores existentes. Cuando los directores nombran a una persona para llenar la vacante, el periodo no excederá el periodo que restaba cuando la persona que dejó de ser director dejó el cargo.
- 74. Una vacante en relación con los directores ocurre si un director fallece o de otro modo deja de mantener el cargo antes de la expiración de su periodo en el cargo.
- 75. Con la aprobación anterior o subsiguiente mediante Resolución de Accionistas, los Directores podrán, mediante Resolución de Directores, fijar los emolumentos de los Directores con relación a los servicios a ser prestados en cualquier capacidad para la Compañía.
- 76. Un Director no requerirá un requerimiento de Acciones, y podrá ser un individuo o una Compañía.
- 77. La Compañía mantendrá un registro de Directores que contenga:
 - (a) los nombres y direcciones de las personas que son Directores de la Compañía;
 - (b) la fecha en la cual cada persona cuyo nombre es ingresado en el registro fue nombrado como Director de la Compañía;
 - (c) la fecha en la cual cada persona nombrada como Director dejó de ser Director de la Compañía; y
 - (d) Cualquier otra información según sea requerida a ser guardada por la Ley o las Regulaciones expedidas de conformidad con la Ley.
- 78. Una copia del registro de Directores será mantenido en la Oficina Registrada de la Compañía.
- 79. El Registro de Directores podrá ser mantenido en cualquier forma como aprueben los directores, pero de ser en forma magnética, electrónica u otra forma de almacenaje de datos, la Compañía deberá ser capaz de producir evidencia legible de su contenido. Hasta adoptar una Resolución de Directores determinado lo contrario, el almacenamiento magnético, electrónico u otro almacenaje de datos será el registro original de directores.

PODERES DE DIRECTORES

- 80. Los negocios y asuntos de la Compañía podrán ser manejados por, o estar bajo la dirección o supervisión de, los Directores que podrán pagar todos los gastos incurridos preliminarmente por y en relación con, la formación y registro de la Compañía y podrán ejercer todas tales facultades de la Compañía que no se requiera por la Ley, o por el ingo Convenio o por estos Artículos sean ejercidos por los Accionistas de la Compañía.
- 81. Los Directores podrán, mediante Resolución de Directores, nombrar a cualquier persona, incluyendo una persona que sea un Director, como Oficial o agente de la Compañía.
- 82. Todo Oficial o Agente de la Compañía tendrá tales facultades y autoridad de los directores, incluyendo la facultad y autoridad de adherir el sello, como se establecen en estos Artículos o en la Resolución de Directores nombrando al Oficial o agente, excepto que ningún Oficial o Agente tiene ninguna facultad o autoridad con relación a los asuntos que requieran de una Resolución de Directores bajo la Ley o estos Artículos.
- 83. Cualquier Director que es una entidad corporativa podrá nombrar cualquier persona como su representante debidamente autorizado con el propósito de representarla en reuniones de la Junta Directiva o en relación a consentimientos escritos unánimes.
- 84. Los Directores que continúan podrán actuar independientemente de cualquier vacante en su seno, excepto que si su número es reducido por debajo del número fijado por, o de conformidad con estos Artículos como el quórum necesario para una reunión de Directores, los Directores o el Director que continúa podrá nombrar Directores para llenar cualquier vacante que ha surgido o convocar una reunión de Accionistas.
- 85. Los Directores podrán mediante Resolución de Directores, ejercer todos los poderes de la Compañía para tomar dinero prestado y para hipotecar o gravar su empresa y propiedades o cualquier parte de las mismas para emitir vales, obligaciones u otros valores cuando sea necesario tomar prestado o como garantía para cualquier deuda, responsabilidad u obligación, de la Compañía o de cualquier tercera persona.
- 86. Todo cheque, pagarés, giros, letras de cambio, y otros instrumentos negociables y todo recibo de dinero pagado a la Compañía serán firmados, girados, aceptados, endosados o de otro modo ejecutados según sea el caso, en tal forma como sea de tiempo en tiempo determinado mediante Resolución de Directores.
- 87. Los Directores podrán de tiempo en tiempo y en cualquier momento mediante poder nombrar a cualquier compañía, firma o persona o entidad de personas ya sea nombradas directa o indirectamente por los Directores para ser el apoderado o los apoderados de la Compañía para tales propósitos y con tales facultades, autoridad y discreción (sin exceder

aquellas investidas en, o ejecutables por los Directores bajo estos Artículos) y por tal matr 6940 periodo y sujeto a tales condiciones como consideren apropiado y cualquier tal poder podrá contener tales disposiciones para la protección y conveniencia de personas negociando con tal apoderado o apoderados como los Directores consideren apropiado y podrán también autorizar a cualquier tal apoderado o apoderados a delegar todo o cualesquiera facultades, autoridad y discreción investidos en ellos.

88. Para los propósitos de la Sección 175 de la Ley (Arreglo de Activos), los Directores tienen la facultad de vender, traspasar, dar en arrendamiento, intercambiar o de otro modo disponer de los activos de la Compañía, sin restricción y sin cumplir con las disposiciones de la sección 175.

DEBERES DE LOS DIRECTORES

- 89. Sujeto a estas normas, los Directores cuando estén ejerciendo sus facultades o realizando sus deberes, actuarán de forma honesta y de buena fe, con vista a los mejores intereses de la Compañía.
- 90. Independientemente de lo anterior:
 - (a) cuando la Compañía es una subsidiaria 100% en propiedad, los Directores podrán, cuando estén ejerciendo sus facultades o realizando sus deberes, actuar de una manera que consideren ser en el mejor interés de la compañía tenedora de la Compañía, aunque no sea en el mejor interés de la Compañía;
 - (b) cuando la Compañía es una subsidiaria, pero no una subsidiaria 100% en propiedad, los Directores podrán, cuando estén ejerciendo sus facultades o realizando sus deberes, y con el consentimiento previo de los accionistas que no sean de la compañía tenedora, actuar de una manera que consideren ser en los mejores intereses de la compañía tenedora de la Compañía, aunque no sea en el mejor interés de la Compañía.
 - (c) cuando los accionistas de la compañía estén realizando una empresa conjunta, los Directores podrán cuando estén ejecutando sus facultades o realizando sus deberes en relación con la ejecución de la empresa conjunta, actuar de una manera que consideren ser en el mejor interés de un Accionista o Accionistas, aunque no sea en el mejor interés de la Compañía.

PROCESOS DE LOS DIRECTORES

- 91. Los Directores de la Compañía o cualquier comité de los mismos podrán reunirse en tales momentos y de tal manera y lugares dentro o fuera de las Islas Virgenes Británicas corno los Directores determinen necesario o deseable y para evitar dudas cualquiera de los Directores podrá convocar una reunión de Directores, sin embargo la falla en satisfacer esta norma no invalidará la reunión.
- 92. Un Director será considerado como presente en una reunión de Directores si participa por teléfono u otros medios electrónicos y todos los Directores que participen en la reunión pueden escucharse unos a otros.
- 93. Un Director contará con no menos de 3 días de aviso para las reuniones de Directores, pero una reunión de Directores celebrada dentro de 3 días de que el aviso ha sido entregado a todos los Directores será válida si todos los Directores con derecho a votar en la reunión que no asistan, renuncien al aviso, y para este propósito, la presencia de un Director en la reunión será considerada como una renuncia de su parte. La falla inadvertida de dar aviso de una reunión a un Director o el hecho de que un Director no ha recibido el aviso, no invalidará la reunión.
- 94. Un Director podrá, mediante un instrumento escrito, nombrar a un suplente quien no necesita ser un Director y el suplente tendrá derecho a asistir a las reuniones en ausencia del Director que lo nombró y votar o consentir en el lugar de ese Director.
- 95. Una reunión de Directores está debidamente constituida para todos los propósitos si al inicio de la reunión se encuentran presentes en persona o mediante suplente no menos de la mitad del total del número de Directores, salvo que haya solamente dos Directores en cuyo caso el quórum será dos.
- 96. Si la Compañía tiene solamente un Director, las disposiciones contenidas aquí para reuniones de Directores no aplicarán, pero tal Director único tendrá plena facultad para representar y actuar por la Compañía en todos los asuntos que no sean requeridos por la Ley, o el Convenio o estos Artículos a ser ejercidos por los Accionista de la Compañía, y en reemplazo de un Acta de reunión, registrará por escrito y firmará una nota o memorando de todos los asuntos que requieran de una Resolución de Directores. Tal nota o memorando constituirá suficiente evidencia de tal resolución para todos los propósitos.
- 97. En toda reunión de Directores el presidente de la Junta Directiva presidente como presidente de la reunión. De no haber un presidente de la Junta Directiva o si el presidente de la Junta Directiva no se encuentra presente en la reunión, entonces el vicepresidente de la Junta Directiva presidirá. De no haber un vicepresidente de la Junta Directiva o si el vicepresidente de la Junta Directiva no se encuentra presente en la reunión, los Directores presentes elegirán a uno entre ellos para ser el presidente de la reunión.

98. Una acción que puede ser tomada por los Directores o un Comité de Directores en una reunión también podrá ser tomada mediante resolución de Directores o comité de Directores, consentida por escrito o por télex, telegrama, cable, facsimil u otra comunicación escrita por todos los Directores o miembros del comité, según sea el caso, sin la necesidad de aviso alguno. El consentimiento podrá ser en forma de ejemplares, cada ejemplar estando firmado por uno o más Directores. Si el consentimiento está en uno o más ejemplares, y los ejemplares llevan fechas diferentes, entonces la resolución tendrá efecto en la fecha en la cual el último Director ha consentido a la resolución mediante ejemplares firmados.

99. Los Directores harán que se guarden los siguientes registros corporativos:

 (a) actas de todas las reuniones de Directores, Accionistas, comités de Directores, comités de Oficiales y comités de Accionistas; y

(b) copias de todas las resoluciones consentidas por los Directores, Accionistas, comités de Directores, comités de Oficiales y comités de Accionistas.

100. Los libros, registros y actas serán mantenidos en el lugar que los Directores, mediante Resolución de Directores determinen.

COMITÉS

101. Los Directores podrán mediante Resolución de Directores, designar uno o más comités, cada uno consistiendo de uno o más Directores y delegar uno o más de sus facultades, incluyendo la facultad de adherir el Sello al comité.

102. Cada comité de Directores tendrá tales facultades y autoridad de Directores, incluyendo la facultad y autoridad de adherir el Sello, como sean establecidas en la Resolución de Directores que estableció el comité, excepto que ningún comité tendrá ninguna facultad o autoridad:

(a) Para enmendar el Memorando o estos Articulos;

(b) Nombrar comités de Directores;

(c) Delegar las facultades a un comité de Directores;

(d) Nombrar Directores;

(e) Nombrar agentes;

(f) Aprobar un plan de fusión, consolidación o convenio; o

(g) Hacer una declaración de solvencia o aprobar un plan de liquidación.

103. Las reuniones y procedimientos de cada comité de Directores consistiendo de dos o más Directores serán regidos mutatis mutatndis por las disposiciones de estos Artículos que rigen los procesos de Directores al grado en que las mismas no estén suplantadas por cualquier disposición en la resolución que establece el comité.

Matr 6940

OFICIALES

104. La Compañía podrá, mediante Resolución de Directores, nombrar Oficiales de la Compañía en tales momentos considerados necesarios u oportunos. Tales Oficiales podrán consistir de un presidente de la Junta Directiva, un vicepresidente de la Junta Directiva, Presidente y uno o más Vicepresidentes, Secretarios y Tesoreros y tales otros Oficiales como de tiempo en tiempo se considere deseable. Cualquier número de cargos podrá ser mantenido por la misma persona.

105. Los Oficiales realizarán tales deberes como sean prescritos en el momento de su nombramiento sujeto a cualquier modificación en tales deberes como sea prescrito posteriormente mediante Resolución de Directores o Resolución de Accionistas, pero en ausencia de una asignación específica de deberes será la responsabilidad del presidente de la Junta Directiva presidir en las reuniones de Directores y Accionistas, el vicepresidente de la Junta Directiva actuar en la ausencia del presidente de la Junta Directiva, el Presidente, manejar el día a día de los asuntos de la Compañía, los Vicepresidentes, actuar según el nivel de Jerarquía en ausencia del Presidente, pero de otro modo realizar tales deberes como les sea asignados por el Presidente, los Secretarios mantener el Registro de Accionistas, libro de actas y registros (excepto registros financieros) de la Compañía, y asegurar el cumplimiento con todos los requisitos de procedimiento impuestos sobre la Compañía por la ley vigente, y el tesorero de ser responsable por los asuntos financieros de la Compañía.

106. Los emolumentos de todos los Oficiales serán fijados mediante Resolución de los Directores.

107. Los Oficiales de la Compañía mantendrán su cargo hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos y se posesionen, pero cualquier Oficial elegido o nombrado por los Directores podrá ser removido en cualquier momento con o sin causa mediante Resolución de Directores. Cualquier vacante en cualquier cargo de la Compañía podrá ser llenado mediante Resolución de Directores.

CONFLICTO DE INTERESES

108. Un Director de la Compañía deberá, inmediatamente después de conocer el hecho de que está interesado en una transacción realizada o a ser realizada por la Compañía, divulgar el interés a todos los otros Directores de la Compañía.

109. Para los propósitos de la Sección 108, una divulgación a todos los otros Directores al efecto de que un director es miembro, director o Oficial de otra entidad o tiene una relación fiduciaria con relación a la entidad o un individuo nombrado, y es de ser considerado en cualquier transacción que pudiese, luego de la fecha de celebración o divulgación ser celebrada con esa entidad o individuo, es una divulgación suficiente de interés en relación con esa transacción.

110. Independientemente de la Norma anterior, una transacción realizada por la Compañía no será anulable por la Compañía si:

- (a) los hechos materiales del interés del Director en la transacción son conocidos por los Accionistas con derecho a votar en la reunión de accionistas y la transacción es aprobada y ratificada mediante Resolución de Accionistas; o
- (b) la Compañía recibió un valor justo por la transacción y tal determinación de valor justo es hecha en base a la información conocida por la Compañía y el Director interesado en el momento en que se celebró la transacción.
- 111. Un Director de la Compañía interesado en una transacción celebrada o a ser celebrada por la Compañía podrá:
 - (a) votar en un asunto relacionado con la transacción;
 - (b) asistir a la reunión de Directores en la cual el asunto relacionado con la transacción surja y ser incluido entre los Directores presentes en la reunión con el propósito de un quórum; y
 - (c) firmar un documento en representación de la Compañía o hacer cualquier otra cosa en su capacidad como Director que se relacione con la transacción.

Y sujeto al cumplimiento con la ley, no podrá, por razón de su cargo, ser responsable ante la Compañía por cualquier beneficio que derive de tal transacción y ninguna de tales transacciones será sujeta a anulación en base a cualesquiera tales intereses o beneficios.

REGISTRO DE GRAVÁMENES

112. La Compañía mantendrá en la oficina de su Agente Registrado un Registro de gravámenes, en el cual serán ingresados los siguientes datos en relación a cada hipoteca, gravamen u otro cargo creado por la Compañía:

(a) fecha de la creación del gravamen;

(b) una breve descripción de la deuda garantizada por el gravamen;

(c) una breve descripción de la propiedad gravada;

 (d) el nombre y dirección del fideicomisario del valor, y de no haber tal fideicomisario, el nombre y dirección del acreedor del gravamen;

(e) salvo que el gravamen es un valor al portador, el nombre y dirección del tenedor

del gravamen; y

(f) detalles de cualquier prohibición o restricción, de haberla, contenida en el instrumento creando el gravamen sobre la facultad de la Compañía de crear cualquier otro gravamen de rango prioritario o igual al gravamen.

INDEMNIZACIÓN

113. Sujeto a las limitaciones más adelante establecidas, la Compañía podrá indemnizar contra todos los gastos, incluyendo honorarios legales, y contra todo juicio, multa y cantidad pagadas en acuerdo y razonablemente incurridos en relación con procesos legales, administrativos o investigativos a cualquier persona que:

- (a) Es o fue parte o está amenazado de ser a parte de cualquier proceso amenazado, pendiente o completado, ya sea civil, criminal, administrativo o investigativo por razón del hecho de que esa persona es o era Director, Oficial, agente, o un síndico de la Compañía; o
- (b) Está o estuvo, a solicitud de la Compañía, sirviendo como Director, Oficial, agente o síndico de, o en cualquier otra capacidad está o estuvo actuando para otra compañía o una sociedad, empresa conjunta, fideicomiso u otra empresa.

114. La indemnización en la Sección 113 solamente aplica a tal persona que actuó honestamente y de buena fe con vista a los mejores intereses de la Compañía y, en el caso de procesos criminales, la persona no tenla causa razonable de creer que su conducta era ilegal.

115. La decisión de los Directores sobre si una persona actuó honestamente o de buena fe, y con vistas a los mejores intereses de la Compañía y en cuanto a si tal persona tenía causa razonable de creer que su conducta era ilegal, será en la ausencia de traude suficiente para los propósitos de estos Artículos, salvo que un asunto de ley este involucrado.

116. La terminación de cualesquiera procesos por sentencia, orden, acuerdo, condena o la celebración de un *nolle prosequi* no crea, por si solo, una presunción de la persona indemnizable no actuó honestamente y de buena fe y con vista a los mejores intereses de la Compañía, o que tal persona tenía causa razonable de creer que su conducta era ilegal.

117. La Compañía comprará y mantendrá seguro en relación con cualquier persona que es o era un director, Oficial o síndico de la Compañía, o que a solicitud de la Compañía está actuando como director, Oficial o síndico de, o en cualquier otra capacidad es o estuvo actuando para otra compañía o sociedad, empresa conjunta, fideicomiso o empresas, contra cualquier responsabilidad declarada contra la persona e incurrida por la persona en esa capacidad, ya sea o no que la Compañía tiene o tendría la facultad de indemnizar a esa persona contra la responsabilidad según se establece en los Artículos.

SELLO

118. Los Directores dispondrán la segura custodia del Sello y de una impresión del mismo a ser mantenida en la Oficina Registrada. El Sello cuando sea adherido a cualquier instrumento escrito será atestiguado por un Director o cualquier otra persona así autorizada de tiempo en tiempo mediante Resolución de Directores. Los Directores podrán disponer un facsimil del Sello y de la firma de cualquier Director o persona autorizada que podrá ser reproducido mediante impresión u otros medios en cualquier instrumento y tendrá la misma fuerza y validez como si el Sello hubiese sido adherido a tal instrumento y el mismo hubiese sido firmado como se describe anteriormente.

DISTRIBUCIÓN POR MEDIO DE DIVIDENDOS

119. La Compañía podrá, de tiempo en tiempo, mediante Resolución de Directores, autorizar una Distribución por la Compañía en el momento, y por la cantidad y a cualesquiera Accionistas que considere apropiado si están satisfechos en bases razonables, de que inmediatamente, después de la Distribución

(a) el valor de los activos de la Compañía excederán los pasivos; y

(b) la Compañía tendrá la capacidad de pagar sus deudas en lo que expiran.

120. Las distribuciones podrán ser pagadas en dinero, acciones u otras propiedades.

121. Aviso de cualquier distribución que haya sido autorizada será dada a cada Accionista en la manera más adelante indicada y toda Distribución no reclamada por 3 años después



de haber sido declarada podrá ser confiscada mediante Resolución de Directores, en beneficio de la Compañía.

122. Ninguna distribución acumulará intereses contra la Compañía y ninguna Distribución será autorizada o realizada sobre Acciones de la Tesorería.

CUENTAS

- 123. La Compañía mantendrá tantas cuentas y registros como sean suficientes para mostrar y explicar las transacciones de la Compañía; y permitirá en cualquier momento, que la posición financiera de la Compañía sea determinada con seguridad razonable.
- 124. La Compañía podrá, mediante Resolución de Accionistas, requerir a los directores que preparen periódicamente y pongan a disposición un reporte de ganancias y pérdidas y una hoja de balance. El reporte de ganancias y pérdidas y la hoja de balance serán preparados de manera tal que den respectivamente una visión verdadera y justa de los activos y pasivos de la Compañía al final del año fiscal.
- 125. La Compañía podrá, mediante Resolución de Accionistas, requerir que las cuentas sean examinadas por auditores en cuyo caso las siguientes disposiciones aplicarán en cuanto al nombramiento y actividades de los auditores.
- 126. Los primeros auditores serán nombrados mediante Resolución de Directores; los auditores subsiguientes serán nombrados mediante Resolución de Accionistas.
- 127. Los Auditores podrán ser Accionistas de la Compañía, pero ningún Director o Oficial podrá ser auditor de la Compañía durante su permanencia en el cargo.
- 128. La remuneración de los auditores de la Compañía:
 - (a) en el caso de auditores nombrados por los Directores, podrá ser fijada mediante Resolución de Directores;
 - (b) sujeto a lo anterior, será fijada mediante Resolución de Accionistas o en tal manera como la Compañía mediante Resolución de Accionistas determine.
- 129. Los auditores examinarán cada reporte de ganancias y pérdidas y la hoja de balance que se requiere presentar a cada Accionista de la Compañía o presentada ante una reunión de Accionistas de la Compañía y deberán declarar en un reporte escrito si:
 - (a) en su opinión el reporte de ganancias y pérdidas y la hoja de balance dan un visión verdadera y justa respectivamente de las ganancias y pérdidas para la companya de l

período cubierto por las cuentas, y de la situación de la Compañía al finalizar el período;

- (b) toda la información y explicación requerida por los auditores ha sido obtenida.
- 130. El reporte de los auditores será anexado a las cuentas y será leído en la reunión de Accionistas en la cual las cuentas son presentadas ante la Compañía o será enviado a los Accionistas.
- 131. Cada auditor de la Compañía tendrá derecho a acceder en cualquier momento los libros de cuentas y cupones de la Compañía, y tendrá derecho a requerir de los Directores y Oficiales de la Compañía, tal información y explicaciones como considere necesario para el desempeño de sus deberes como auditor.
- 132. Los auditores de la Compañía tendrán derecho a recibir aviso de, y asistir a, cualquier reunión de Accionistas de la Compañía en la cual el reporte de ganancias y pérdidas y la hoja de balance de la Compañía serán presentadas.

AVISOS

- 133. Cualquier aviso, información o declaración escrita a ser suministrada por la Compañía a los Accionistas podrá ser entregada de cualquier manera que razonablemente se espere llegue a cada Accionista, o por correo dirigido a cada Accionista, a la dirección mostrada en el Registro de Accionistas.
- 134. Cualquier citación, aviso, orden, documento, proceso, información o declaración escrita a ser entregada a la Compañía podrá serlo dejándola en, o enviándola por correo registrado dirigido a la Compañía a su Oficina Registrada, o dejándola con, o enviándola por correo registrada a el Agente Registrado de la Compañía.
- 135. La entrega de cualquier citación, aviso, orden, documento, proceso, información o declaración escrita a ser entregada a la Compañía podrá ser comprobada mostrando que la citación, aviso, orden, documento, proceso, información o declaración escrita fue entregada a la Oficina Registrada o al Agente Registrado de la Compañía, o que fue enviada por correo en tal momento de manera que permita su entrega al Agente Registrado de la Compañía en el curso normal de entrega dentro del periodo prescrito para el servicio y fue correctamente dirigido y el porte prepagado.

LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y DISOLUCIÓN

136. La Compañía podrá mediante Resolución de Accionistas o mediante Resolución de Directores nombrar un síndico voluntario.

CONTINUACIÓN

137. La Compañía podrá mediante Resolución de Accionistas o mediante resolución adoptada unánimemente por todos los Directores de la Compañía continuar como una compañía incorporada bajo las leyes de una jurisdicción fuera de las Islas Virgenes Británicas en la manera establecida bajo esas leyes.



Nosotros, ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN (BVI) TRUST LIMITED de Vanterpool Plaza, Wickhams Cay 1, 2ndo Piso, Road Town, Tórtola, Islas Virgenes Británicas, con el propósito de incorporar una Compañía Comercial de las Islas Virgenes Británicas bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas por este medio suscribimos estos Artículos de Asociación hoy día 27 de abril de 2011.

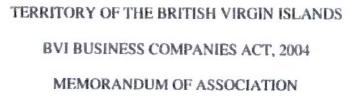
curto de la comingo, D.N.

Incorporador

[FIRMA; llegible]
Yexadira García
Signatario autorizado
ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN (BVI) TRUST LIMITED

Copia fiel y exacta a su original en inglés, en fe de lo cual he sellado y rubricado cada una de sus fojas. Traducción hecha a instancias de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), registrada en mis registros habilitados para este fin bajo el número 77/2011.

Lic. Yuliarina M. Ramón Martínez Intérprete Judicial





OF IT Global Enterprise Services, Inc.

A company limited by shares

NAME

1. The name of the Company is IT Global Enterprise Services, Inc.

TYPE OF COMPANY

2. The Company is a company limited by shares,

REGISTERED OFFICE

The first registered office of the Company is at Vana ipoof Plaza, 2nd Floor, Wickhams
Cay I, Road Town, Tortola, British Van predstands, the office of the first registered agent.

REGISTERED AGENT

 The first registered agent of the Company is Icaza, Gonzalez-Ruiz & Aleman (BVI) Trust Limited of Vanterpool Plaza, 2nd Floor, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

CAPACITY AND POWERS

- Subject to the Act and any other British Virgin Islands legislation, the Company has, irrespective of corporate benefit:
 - full capacity to carry on or undertake any business or activity, do any act or enter into any transaction; and
 - (b) for the purposes of paragraph (a), full rights, powers and privileges.
- 6. For the purposes of section 9(4) of the Act, the company may not
 - (a) carry on banking or trust company business unless it is licensed under the Banks and Trusts Companies Act, (Amended 2006);

- (b) carry on business as an insurance or reinsurance company, insurance agent or insurance broker, unless it is licensed under an enactment authorizing it to carry on that business;
- (c) carry on the business of company management unless it is licensed under the late 6940 Company Management Act, (Amended 2006);
- (d) carry on business of providing the registered office or registered agent for companies incorporated in the British Virgin Islands.

CURRENCY

Shares in the Company shall be issued in the currency of the United States of America.

NUMBER AND PAR VALUE OF SHARES

 The Company is authorised to issue a maximum of 50,000 shares of US\$1.00 par value each.

CLASSES OF SHARES

 The Shares will be divided into such number of Classes and series as the directors shall by resolution of directors from time to time determine and until so divided shall comprise one class and series.

FRACTIONAL SHARES

10. The Company may issue fractional Shares and fractional Share shall have the corresponding fractional rights, obligations and habilities of a whole share of the same class or series of shares.

DESIGNATIONS, POWERS, PREFERENCES, ETC. OF SHARES

- Each Share in the Company confers upon the Shareholder:
 - the right to one vote at a meeting of the Shareholders of the Company or on any Resolution of Shareholders;
 - (b) the right to an equal share in any dividend paid by the Company; and
 - (c) the right to an equal share in the distribution of the surplus assets of the Company on its liquidation





VARIATION OF CLASS RIGHTS

12. If at any time, there are different classes or series of Shares in issue, unless otherwise provided by the terms of issue of the Shares of that class or series, the rights attaching to any such class or series of Shares may, whether or not the Company is being wound up, be varied with the consent in writing of the holders of not less than three-fourths of the issued Shares of that class or series and of the holders of not less than three-fourths of the issued Shares of any other class or series of Shares which may be adversely affected by such variation.

RIGHTS NOT VARIED BY THE ISSUE OF SHARES PARI-PASSU

13. The rights conferred upon the holders of the Shares of any class issued with preferred or other rights shall not, unless otherwise expressly provided by the terms of issue of the Shares of that class, be deemed to be varied by the creation or issue of further Shares ranking pari passu therewith.

REGISTERED SHARES

14. The Company shall issue-registered shares only. The Company is not authorised to issue bearer shares, convert registered shares to bearer shares are exchange registered shares for bearer shares.

AMENDMENT OF MEMORANDUM AND ARTICLES

- 15. Subject to Section 11, the Company may amend its Memorandum or Articles by a Resolution of Shareholders or by a Resolution of Directors, save that no amendment may be made by a Resolution of Directors:
 - to restrict the rights or powers of the Shareholders to amend the Memorandum or Articles;
 - to change the percentage of Shareholders required to pass a Resolution of Shareholders to amend the Memorandum or Articles;
 - (iii). in circumstances where the Memorandum or Articles cannot be amended by the Shareholders; or
 - (iv). to Clauses 11, 12, 13 and this Clause 15

DEFINITIONS

 Words used in this Memorandum and not defined herein shall have the meanings set out in the Articles.

Mges - Chargon of June

We, ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED of Vanterpoot Matr 6940 Plaza, 2nd Floor, Wickhams Cay I., Road Town, Tortola, British Virgin Islands for the parpose of incorporating a BVI Business Company under the laws of the British Virgin Islands hereby sign on these Memorandum of Association this 27th day of April 2011.

Incorporator

Yexadira García Authorised Signatory

Icaza, Gonzalez-Ruiz & Aleman (BVI) Trust Limited







ARTICLES OF ASSOCIATION

OF IT Global Enterprise Services, Inc.

A company limited by shares

DEFINITIONS AND INTERPRETATION

 In these Articles, where the context permits, the following terms shall have the following meanings:

"Act" means the BVI Buriness Companies Act, 2004, including any modification, amendment, extension, re-ensetment or renewal thereof and any regulations made thereunder;

"Articles" means these Articles of Association as originally framed or as from time to time amended or restated

"Board" means the Board of Director of the Company

"Directors" means the Directors or any one of them of the Company for the time being:

"Distribution" means, in relation to a distribution by the Company to a Shareholder, the direct or indirect transfer of an asset, other than Shares, to or for the benefit of the Shareholder in relation to the Shares held by it, and whether by means of a purchase of an asset, the redemption or other acquisition of Shares, a distribution of indebtedness or otherwise, and includes a dividend;

"Fractional Share" has the meaning given to that term in the Memorandum;

"Memorandum" means the Memorandum of Association of the Company as originally framed or as from time to time amended or restated;

"Person" means an individual, a corporation, a trust, the estate of a deceased individual, a partnership or an unincorporated association;

"Register of Shareholders" means the register of the holders of Shares maintained in accordance with section 41 of the Act;



"Resolution of Directors" means:

- (a) a resolution approved at a duly convened and constituted meeting of Directors or Oringo of a committee of Directors, by the affirmative vote of a simple majority of the Directors present at the meeting who voted and did not abstain; or
- (b) a resolution consented to in writing by all the Directors or all the member of a committee of Directors, as the case may be,

where a Director is given more than one vote in any circumstances, he shall in the circumstances be counted for the purposes of establishing a majority, by the number of votes he casts;

"Resolution of Shareholders" means, unless otherwise defined in the Memorandum or these Articles:

- (c) a resolution approved at a duly convened and constituted meeting of the Shareholders by the affirmative vote of
 - a majority of the votes of the Sharer that were present at the meeting and entitled to vote thereon and were voted and did not abstain; or
 - (ii) a majority of the votes of each class or series of Shares which were present at the meeting and entitled to vote thereon as a class and were voted and not abstained, or
- (d) a resolution consented to in writing by
 - a majority of the votes of Shares contiled to vote thereon and were voted and did not abstalin; or
 - (ii) a majority of the votes of each class or series of Shares entitled to vote thereon as a class and were voted and not abstained,

where a Shareholder is given more than one vote in any circumstances, he shall in the circumstances be counted for the purposes of establishing a majority, by the number of votes he casts;

"Seal" means any seal which has been adopted as the common seal of the Company;

"securities" means Shares and debt obligations of every kind, options, warrants and rights to acquire Shares or debt obligations;

"Shareholder" means a person whose name is entered in the Register of Shareholders as the holder of one or more Shares or Fractional Shares;

"Share" means a Share issued or to be issued by the Company including Fractional Shares;



"Treasury Shares" means Shares that were previously issued but were repurchased, redeemed or otherwise acquired by the Company and not cancelled; and

"written" or any term of like import includes words typewritten, printed, painted, engraved, lithographed, photographed or represented or reproduced by any mode of representing or reproducing words in a visible form, including telex, telegram, facsimile, electronic mail or other form of writing produced by electronic communication and "in writing" shall be construed accordingly.

- Save as aforesaid any words or expressions defined in the Act shall bear the same meaning in these Articles.
- Whenever the singular or plural number, or the masculine, feminine or neuter gender is used in these Articles, it shall equally, where the context admits, include the others.
- A reference in these Articles to voting in relation to Shares shall be construed as a reference to voting by Shareholders except that it is the votes allocated to the Shares that shall be counted and not the number of Shareholders who actually voted and a reference to Shares being present at a meeting shall be given a corresponding construction.
- A reference to money in these Articles is tirdless otherwise stated, a reference to the currency in which Shares shall be issued according to the provisions of the Memorandum.

REGISTERED SHARES

- Every Shareholder is entitled to a certificate signed by a director of the Company or under the Seal specifying the number of Shares held by him and the signature of the director and the Seal may be factoriales.
- Any Shareholder receiving a certificate shall indemnify and hold the Company and its directors and officers harmless from any loss or liability which it or they may incur by reason of any wrongful or fraudulent use or representation made by any person by virtue of the possession thereof. If a certificate for Shares is worn out or lost it may be renewed on production of the worn out certificate or on satisfactory proof of its loss together with such indemnity as may be required by a Resolution of Directors.
- If several persons are registered as joint holders of any Shares, any one of such Persons
 may give an effectual receipt for any Distribution.

SHARES

9. Subject to the provision in these Articles the unissued Shares shall be at the disposal of the Directors who may, without limiting or affecting any rights previously conferred to the holders of any existing Shares or class of shares, offer, allot, grant options over or otherwise dispose of the Shares to such persons, at such times, for such consideration and upon such terms and conditions as they may by a Resolution of Directors determine.



- Section 46 of the Act (Pre-emptive rights) shall not apply to the Company.
- The Company may issue bonus shares, partly paid shares and nil paid shares.
- 12. A Share may be issued for consideration in any form, including money, a promissory note, real property, personal property (including goodwill and know-how) or a contract for future services.
- When the consideration in respect of a Share has been paid, that Share is for all purposes fully paid and non-assessable, but where a Share is not fully paid on issue, or is issued for a promissory note or other written obligation for payment of a debt those shares are subject to forfeiture in the manner prescribed in the Articles.
- 14. Shares may be issued for such amount of consideration as the Directors may from time to time by Resolution of Directors determine, except that in the case of Share issued with par value, the consideration paid or payable shall not be less than the par value.
- 15. No Shares may be issued for a consideration other than money, unless a Resolution of Directors has been passed stating:
 - (i) the amount to be credition for the issue of the Shares;
 - (ii) their determination of the reasonable present cash value of the non-money consideration for the issue; and
 - (iii) that, in their opinion, the preser cash value of the non-money consideration for the issue is not less than the amount to be credited for the issue of the Shares.
- 16. The Company shall keep a register (the "register of members") containing:
 - the names and addresses of the persons who hold Shares;
 - (ii) the number of each class and series of Shares held by each Shareholder,
 - (iii) the date on which the name of each Shareholder was entered in the register of members; and
 - (iv) the date on which any person ceased to be a Shareholder.
- 17. The register of members may be in any such form as the directors may approve, but if it is in magnetic, electronic or other data storage form, the Company must be able to produce legible evidence of its contents. Until the directors otherwise determine, the magnetic, electronic or other data storage form shall be the original register of members.
- 18. A Share is deemed to be issued when the name of the Shareholder is entered in the register of members.



MORTGAGES AND CHARGES OF SHARES

- 19. Shareholders may mortgage or charge their Shares in the Company and upon satisfactory evidence thereof the Company shall give effect to the terms of any valid mortgage or charge except in so far as it may conflict with any requirements herein contained for consent to the transfer of Shares.
- 20. In the case of the mortgage or charge of registered Shares there may be entered in the Register of Shareholders of the Company:
 - (a) a statement that the Shares are mortgaged or charged;
 - (b) the name of the mortgagee or chargee; and
 - (c) the date on which the aforesaid particulars are entered in the Register of Shareholders.
- 21. Where particulars of a mortgage or charge are registered, such particulars shall only be cancelled:
 - (a) with the consent of the named mortgagee or chargee or anyone authorised to act on his behalf; or
 - (b) upon evidence sitisfactory to the Directors of the discharge of the liability secured by the mortgage of charge and the issue of such indemnities as the Directors shall consider necessary or desirable.
- 22. Whilst particulars of a mortgage or charge are registered, no transfer of any Share comprised therein shall be effected without the written consent of the named mortgagee or chargee or anyone authorised to act on his behalf.

REDEMPTION OF SHARES AND TREASURY SHARES

- 23. The Company may purchase, redeem or otherwise acquire and hold its own Shares save that the Company may not purchase, redeem or otherwise acquire its own Shares without the consent of Shareholders whose Shares are to be purchased, redeemed or otherwise acquired unless the Company is permitted by the Act or any other provision in the Memorandum or Articles to purchase, redeem or otherwise acquire the Shares without their consent.
- 24. The Company may only offer to acquire Shares if at the relevant time the directors determine by Resolution of Directors that immediately after the acquisition the value of the Company's assets will exceed its liabilities and the Company will be able to pay its debts as they fall due.



- Sections 60 (Process for acquisition of own shares), 61 (Offer to one or more shareholders) and 62 (Shares redeemed otherwise than at the option of company) of the Act shall not apply to the Company.
- 26. Shares that the company purchases, redeems or otherwise acquires pursuant to this regulation may be cancelled or held as Treasury Shares except to the extent that such shares are not in excess of 50% percent of the issued shares in which case they shall be cancelled but they shall be available for reissue.
- All rights and obligations attaching a Treasury Share are suspended and shall not be exercised by the Company while it holds the Share as Treasury Share.
- 28. Treasury Shares may be disposed of by the Company on such terms and conditions (not otherwise inconsistent with these Articles) as the Company may by Resolution of Directors determine.
- 29. Where Shares are held by a another corporative body of which the Company holds directly or indirectly, shares having more than 50 per cent of the votes in the election of directors of the other body corporate, all rights and obligations attaching to the Shares held by the other body corporate are suspended and shall not be exercised by the other body corporate.

TRANSFER OF SHARES

- 30. Shares may be transferred by a written instrument of transfer signed by the transfer and containing the name and address of the transferee and, in the case of the transfer of a Share that imposes a liability to the Company on the transferee, the instrument of transfer shall also be signed by the transferee.
- 31. The Company shall not be required to treat a transferee of a Share as a Shareholder until the transferee's name has been entered in the Register of Shareholders.
- 32. Subject to these Articles, the Company shall, on receipt of a duly executed instrument of transfer, enter in the Register of Shareholders the name of the transferee of the Share(s) unless the Directors resolve to refuse or delay the registration of the transfer for reasons that shall be specified in the Resolution of Directors.
- 33. The registration of a transfer of Shares may be suspended and the Register of Shareholders closed at such times and for such periods as the Company may from time to time by Resolution of Directors determine, provided always that such registration shall not be suspended and the Register of Shareholders shall not be closed for more than 60 days in any period of 12 months.
- 34. Where the Directors are satisfied that an instrument of transfer has been signed but that the instrument has been lost or destroyed, they may resolve;
 - (a) to accept such evidence of the transfer of the Shares as they consider appropriate and

Bourtoka Domoningo, D.N. Seholdes Openingo, D.N. Seholdes

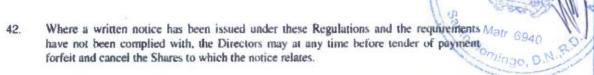
(b) that the transferee's name should be entered in the Register of Shareholders notwithstanding the absence of the instrument of transfer.

TRANSMISSION OF SHARES

- 35. The executor or administrator of a deceased Shareholder, the guardian of an incompetent Shareholder, the trustee of a bankrupt Shareholder or liquidator or administrator or receiver of an insolvent Shareholder shall be the only person recognised by the Company as having any title to the Shares of that Shareholder but none of them shall be entitled to exercise any rights as a Shareholder until they have complied with the procedures set out in the next following two Regulations.
- 36. Any person becoming entitled by operation of law or otherwise to a Share or Shares in consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any Shareholder may be registered as a Shareholder upon such evidence being produced as may reasonably be required by the Directors. An application by any such person to be registered as a Shareholder shall be deemed to be a transfer of Shares of the deceased, incompetent or bankrupt Shareholder and the Directors shall treat it as such.
- 37. Any person who has become entitled to a Share or Shares in consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any Shareholder may, instead of being registered himself, request in writing that some person to be made by him be registered as the transfere of each Share or Shares and juch request shall likewise be treated as if it were a transfer.
- 38. What amounts to incompetence on the part of a person is a matter to be determined by the court having regard to all the relevant avidence and the circumstances of the case.

FORFEITURE

- 39. Where Shares are not fully paid on issue, or are issued for a promissory note or other written obligation for payment of a debt have been issued subject to forfeiture, the following provisions shall apply.
- 40. Written notice of a call specifying a date for payment to be made in respect of a Share or under the promissory note or other written obligation for payment of a debt shall be served on a Shareholder who defaults in making payment in respect of a Share whether pursuant to a promissory note or other written obligation for payment of a debt or otherwise.
- 41. The written notice referred to in the immediately preceding Regulation shall:
 - (a) name a further date not earlier than the expiration of 14 days from the date of service of the notice on or before which the payment required by the notice is to be made; and
 - (b) contain a statement that in the event of non-payment at or before the time named in the notice the Shares, or any of them, in respect of which payment is not made will be liable to be forfeited.



43. The Company is under no obligation to refund any moneys to the Shareholder whose Shares have been forfeited and cancelled pursuant to these Regulations. Upon forfeiture and cancellation of the Shares the Shareholder is discharged from any further obligation to the Company with respect to the Shares forfeited and cancelled.

MEETINGS AND CONSENTS OF SHAREHOLDERS

- 44. The Directors of the Company may convene meetings of the Shareholders of the Company at such times and in such manner and places within or outside the British Virgin Islands as the Directors consider necessary or desirable, however, the failure to satisfy this Regulation does not invalidate the meeting.
- 45. Upon the written request of Shareholders, holding thirty (30) percent or more of the outstanding Shares entitled to vote in the Company on the matter for which the meeting is being requested the Directors shall convene a meeting of Shareholders.
- 46. The Directors shall give not less than seven (7) days notice of meetings of Shareholders to those persons whose names on the date the notice is given appear as Shareholders in the Register of Shareholders of the Company and are to vote at the meeting
- 47. The Directors convening a meeting may fix the day notice is given of a meeting of shareholders, or such other date as may be specified in the notice, as the record date for determining those shareholders that are entitled to sole at a meeting.
- A meeting of Shareholders held in contravention of the notice requirements set out above is valid if Shareholders holding not less than a finety (90) percent majority of;
 - (a) the total number of Shares entitled to vote on all matters to be considered at the meeting; or
 - (b) the votes of each class of Shares where Shareholders are entitled to vote thereon as a class together with not less than an absolute majority of the remaining votes,

have waived notice of the meeting and for this purpose presence at the meeting shall be deemed to constitute waiver.

- 49. The inadvertent failure of the Directors to give notice of a meeting to a Shareholder, or the fact that a Shareholder has not received notice, does not invalidate the meeting.
- A Shareholder may be represented at a meeting of Shareholders by a proxy who may speak and vote on behalf of the Shareholder.



- 51. The instrument appointing a proxy shall be produced at the place appointed for the meeting before the time for holding the meeting at which the person named in such instrument proposes to vote.
- 52. An instrument appointing a proxy shall be in substantially the following form or such other form as the chairman of the meeting shall accept as properly evidencing the wishes of the Shareholder appointing the proxy.

V We		Company	with _				being a Shareholder of	
the	above					Shares	HEREBY	APPOINT
				of				
or fai	ling hin	n n			of			to be
my/ou	г ргоху	to vote for n	ne/us at th	ne meeting	of Shar	eholders	to be held or	the
day of		ar	ıd,			at an	y adjournmen	it thereof.
(Any	restrictio	ons on voting	to be inse	erted here)				
Signe	d this	day of						
				- 13	1 14			
			100	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	4	***		

Shareholder

- 53. The following shall apply in respect of joint ownership of Shares:
 - if two or more persons hold Shares jointly each of them may be present in person or by proxy at a meeting of Shareholders and may speak as a Shareholder;
 - (b) if only one of the joint owners is present in person or by proxy he may vote on behalf of all joint owners, and
 - (c) if two or more of the joint owners are present in person or by proxy they must vote as one.
- 54. A Shareholder shall be deemed to be present at a meeting of Shareholders if he participates by telephone or other electronic means and all Shareholders participating in the meeting are able to hear each other.
- 55. A meeting of Shareholders is properly constituted, for all purposes, if at the commencement of the meeting, there are present in person or by proxy Shareholders entitled to exercise at least fifty (50) percent of the voting rights of the Shares of each class or series of Shares thereon and the same proportion of the remaining votes entitled to vote on resolutions of Shareholders to be considered at the meeting. If a quorum be present, notwithstanding the fact that such quorum may be represented by only one person, then such person may resolve any matter and a certificate signed by such person accompanied where such person be a proxy by a copy of the proxy form shall constitute a valid Resolution of Shareholders.
- If within two hours from the time appointed for the meeting a quorum is not present, the meeting, if convened upon the requisition of Shareholders, shall be dissolved; in appear

Chair out flam

other case it shall stand adjourned to the next business day at the same time and place or to such other time and place as the Directors may determine, and if at the adjourned meeting there are present within one hour from the time appointed for the meeting in person or by proxy not less than one third of the votes of the Shares or each class or series of Shares entitled to vote on the resolution to be considered by the meeting, those present shall constitute a quorum but otherwise the meeting shall be dissolved.

- 57. At every meeting of Shareholders, the chairman of the Board of Directors shall preside as chairman of the meeting. If there is no chairman of the Board of Directors or if the chairman of the Board of Directors is not present at the meeting, the Shareholders present shall choose someone of their number to be the chairman. If the Shareholders are unable to choose a chairman for any reason, then the person representing the greatest number of voting Shares present in person or by prescribed form of proxy at the meeting shall preside as chairman failing which the oldest individual Shareholder or representative of a Shareholder present shall take the chair.
- 58. The chairman may, with the consent of the meeting, adjourn any meeting from time to time, and from place to place, but no business shall be transacted at any adjourned meeting other than the business left unfinished at the meeting from which the adjournment took place.
- 59. At any meeting of the Shareholders the chairman shall be responsible for deciding in such manner as he shall consider appropriate whether any resolution has been carried or not and the result of his decision shall be announced to the meeting and recorded in the minutes thereof. If the chairman shall have any doubt as to the outcome of any resolution put to the vote, he shall cause a poll to be taken of all votes east upon such resolution, but if the chairman shall fail to take a poll then any Shareholder present in person or by proxy who disputes the announcement by the chairman of the result of any vote may immediately following such announcement demand that a poll be taken and the chairman shall thereupon cause a poll to be taken. If a poll is taken at any meeting, the result thereof shall be duly recorded in the minutes of that meeting by the chairman.
- 60. Any person other than an individual shall be regarded as one Shareholder and subject to the provisions of the following Article the right of any individual to speak for or represent such Shareholder shall be determined by the law of the jurisdiction where, and by the documents by which, the person is constituted or derives its existence. In case of doubt, the Directors may in good faith seek legal advice from any qualified person and unless and until a court of competent jurisdiction shall otherwise rule, the Directors may rely and act upon such advice without incurring any liability to any Shareholder.
- 61. Any person other than an individual which is a Shareholder of the Company may by resolution of its Directors or other governing body authorise such person as it thinks fit to act as its representative at any meeting of the Company or of any class of Shareholders of the Company, and the person so authorised shall be entitled to exercise the same powers on behalf of the person which he represents as that person could exercise if it were an individual Shareholder of the Company.



- 62. The chairman of any meeting at which a vote is cast by proxy or on behalf of any person or other than an individual may call for a notarially certified copy of such proxy or authority which shall be produced within 7 days of being so requested or the votes cast by such proxy or on behalf of such person shall be disregarded.
- 63. Directors of the Company may attend and speak at any meeting of Shareholders of the Company and at any separate meeting of the holders of any class or series of Shares in the Company.
- 64. An action that may be taken by the Shareholders at a meeting may also be taken by a Resolution of Shareholders consented to in writing or by telex, telegram, cable, facsimile or other written electronic communication, without the need for any notice, but if any Resolution of Shareholders is adopted otherwise than by the unanimous written consent of all Shareholders, a copy of such resolution shall forthwith be sent to all Shareholders not consenting to such resolution. The consent may be in the form of counterparts in like form each counterpart being signed by one or more Shareholders.
- 65. If the Company shall have only one Shareholder the provisions herein contained for meetings of the Shareholders shall not apply and in lieu of minutes of a meeting shall record in writing and sign a note or memorandum of all matters requiring a Resolution of Shareholders. Such a note or memorandum shall constitute sufficient evidence of such resolution for all purposes.

DIRECTORS

- 66. The first directors of the Comptny shall be appointed by the first registered agent within 6 months of the incorporation of the Company and thereafter, the directors shall be elected by Resolution of Shareholders or by Resolution of Directors for such terms as the Shareholders or directors determine
- No person shall be appointed as director of the Company unless he has consent in writing to act as a director
- 68. The minimum number of directors shall be one and the maximum number shall be 12.
- 69. Each Director shall hold office for the term, if any, fixed by the Resolution of Shareholders or Directors, as the case may be, appointing him. In the case of a Director who is an individual the term of office of a Director shall terminate on the Director's death, resignation or removal. The bankruptcy of a Director or the appointment of a liquidator, administrator or receiver of a corporate Director shall terminate the term of office of such Director.
- 70. A Director may be removed from office,
 - (a) with or without cause, by a Resolution of Shareholder; or



- (b) with cause, by a Resolution of Directors passed at a meeting of directors called for the purpose of removing the director or for the purposes including the removal of a director.
- 71. A Director may resign his office by giving written notice of his resignation to the Company and the resignation shall have effect from the date the notice is received by the Company or from such later date as may be specified in the notice.
- A vacancy in the Board of Directors may be filled by a Resolution of Shareholders or by a resolution of a majority of the remaining Directors
- 73. The directors may at any time appoint any person to be a director either to fill a vacancy in the Board of Directors or as an addition to the existing directors. Where the directors appoint a person to fill a vacancy, the term shall not exceed the term that remained when the person who has ceased to be a director ceased to hold the office.
- 74. A vacancy in relation to directors occurs if a director dies or otherwise ceases to hold office prior to the expiration of his term of office.
- 75. With the prior or subsequent approval by a resolution of members, the Directors may, by a Resolution of Directors fix the emoluments of Directors with respect to services to be rendered in any capacity to the Company.
- A Director shall not require a Share qualification, and may be an individual or a company.
- 77. The Company shall keep a register of Directors containing:
 - (a) the names and addresses of the persons who are Directors of the Company;
 - the date on which each person whose name is entered in the register was appointed as a Director of the Company;
 - the date on which each person named as a Director ceased to be a Director of the Company; and
 - (d) such other information as may be required to be kept by the Act or Regulations issued in accordance with the Act.
- 78. A copy of the register of Directors shall be kept at the registered office of the Company.
- 79. The Register of Directors may be kept in any such form as the directors may approve, but if it is in magnetic, electronic or other data storage form, the Company must be able to produce legible evidence of its contents. Until a Resolution of Directors determining otherwise is passed, the magnetic electronic or other data storage shall be the original register of director.



POWERS OF DIRECTORS

- 80. The business and affairs of the Company shall be managed by, or be under the direction or supervision of, the Directors who may pay all expenses incurred preliminary to and in connection with the formation and registration of the Company and may exercise all such powers of the Company as are not by the Act or by the Memorandum or these Articles required to be exercised by the Shareholders of the Company
- 81. The Directors may, by a Resolution of Directors, appoint any person, including a person who is a Director, to be an officer or agent of the Company.
- 82. Every officer or agent of the Company has such powers and authority of the Directors, including the power and authority to affix the Seal, as are set forth in these Articles or in the Resolution of Directors appointing the officer or agent, except that no officer or agent has any power or authority with respect to the matters requiring a Resolution of Directors under the Act or these Articles.
- 83. Any Director which is a body corporate may appoint any person its duly authorised representative for the purpose of representing it at meetings of the Board of Directors or with respect to unanimous written consents.
- 84. The continuing Directors may act notwithstanding any vacancy in their body, save that if their number is reduced below the number fixed by or pursuant to these Articles as the necessary quorum for a meeting of Directors, the continuing Directors or Director may appoint Directors to fill any vacancy that has arisen or summon a meeting of Shareholders.
- 85. The Directors may by Resolution of Directors exercise all the powers of the Company to borrow money and to mortgage or charge its undertakings and property or any part thereof, to issue debentures, debenture stock and other securities whenever money is borrowed or as security for any debt, liability or obligation of the Company or of any third party.
- 86. All cheques, promissory notes, drafts, bills of exchange and other negotiable instruments and all receipts for monies paid to the Company, shall be signed, drawn, accepted, endorsed or otherwise executed, as the case may be, in such manner as shall from time to time be determined by Resolution of Directors.
- 87. The Directors may from time to time and at any time by power of attorney appoint any company, firm or person or body of persons whether appointed directly or indirectly by the Directors, to be the attorney or attorneys of the Company for such purposes and with such powers, authorities and discretions (not exceeding those vested in or exercisable by the Directors under these Articles) and for such period and subject to such conditions as they may think fit and any such power of attorney may contain such provisions for the protection and convenience of persons dealing with such attorney or attorneys as the Directors may think fit and may also authorise any such attorney or attorneys to delegate all or any powers, authorities and discretions vested in them.



For the purposes of Section 175 of the Act (Disposition of assets), the Directors have the
power to sell, transfer, lease, exchange or otherwise dispose of the assets of the
Company, without restriction and without complying with the provisions of section 175.

DUTIES OF DIRECTORS

- 89. Subject to this Regulation, the Directors when exercising their powers or performing their duties, shall act honestly and in good faith with a view to the best interests of the Company.
- 90. Notwithstanding the foregoing:
 - (a) where the Company is a wholly owned subsidiary, the Directors may, when exercising their powers or performing their duties, act in a manner which they believe to be in the best interest of the Company's holding company, even though it may not be in the best interests of the Company;
 - (b) where the Company is a subsidiary, but not a wholly owned subsidiary, the Directors may, when exercising their powers or performing their duties, and with the prior agreement of the shareholders other than the holding company, act in a manner which they believe to be in the best interest of the Company's holding company, even though it may not be in the best interests of the Company;
 - where the shareholders of the company are carrying out a joint venture, the Directors may, when exercising their powers or performing their duties in connection with the carrying out of the joint venture, act in a manner which they believe to be in the best interest of a Shareholder or Shareholders, even though it may not be in the best interests of the Company.

PROCEEDINGS OF DIRECTORS

- 91. The Directors of the Company or any committee thereof may meet at such times and in such manner and places within or outside the British Virgin Islands as the Directors may determine to be necessary or desirable and for the avoidance of doubt any one Director may call a meeting of Directors, however, the failure to satisfy this Regulation does not invalidate the meeting.
- 92. A Director shall be deemed to be present at a meeting of Directors if he participates by telephone or other electronic means and all Directors participating in the meeting are able to hear each other.
- 93. A Director shall be given not less than 3 days notice of meetings of Directors, but a meeting of Directors held without 3 days notice having been given to all Directors shall be valid if all the Directors entitled to vote at the meeting who do not attend, waive notice of the meeting; and for this purpose, the presence of a Director at the meeting shall be

to give notice of 16940

deemed to constitute waiver on his part. The inadvertent failure to give notice of a meeting to a Director, or the fact that a Director has not received the notice does not invalidate the meeting.

- 94. A Director may by a written instrument appoint an alternate who need not be a Director and an alternate is entitled to attend meetings in the absence of the Director who appointed him and to vote or consent in the place of the Director.
- 95. A meeting of Directors is duly constituted for all purposes if at the commencement of the meeting there are present in person or by alternate not less than one half of the total number of Directors, unless there are only two Directors in which case the quorum shall be two.
- 96. If the Company shall have only one Director the provisions herein contained for meetings of the Directors shall not apply but such sole Director shall have full power to represent and act for the Company in all matters as are not by the Act or the Memorandum or these Articles required to be exercised by the Shareholders of the Company and in lieu of minutes of a meeting shall record in writing and sign a note or memorandum of all matters requiring a Resolution of Directors. Such a note or memorandum shall constitute sufficient evidence of such resolution for all purposes.
- 97. At every meeting of the Directors the chairman of the Board of Directors shall preside as chairman of the meeting. If there is no chairman of the Board of Directors or if the chairman of the Board of Directors is not present at the meeting the vice chairman of the Board of Directors shall preside. If there is no vice chairman of the Board of Directors of if the vice chairman of the Board of Directors is not present at the meeting the Directors present shall choose someone of their number to be chairman of the meeting.
- 98. An action that may be taken by the Directors or a committee of Directors at a meeting may also be taken by a Resolution of Directors or a committee of Directors consented to in writing or by telex, telegram, cable, facsimile or other written electronic communication by all Directors or all members of the committee, as the case may be, without the need for any notice. The consent may be in the form of counterparts, each counterpart being signed by one or more Directors. If the consent is in one or more counterparts, and the counterparts bear different dates, then the resolution shall take effect on the date upon which the last director has consented to the resolution by signed counterparts.
- The Directors shall cause the following corporate records to be kept:
 - (a) minutes of all meetings of Directors, Shareholders, committees of Directors, committees of officers and committees of Shareholders; and
 - copies of all resolutions consented to by Directors, Shareholders, committees of Directors, committees of officers and committees of Shareholders.
- 100. The books, records and minutes shall be kept at the place that the Directors by Resolution of Directors determine.



COMMITEES

- 101. The Directors may, by a Resolution of Directors, designate one or more committees, each consisting of one or more Directors and delegate one or more of their powers, including the power to affix the Seal to the committee.
- 102. Each committee of Directors has such powers, and authorities of the Directors, including the power and authority to affix the Seal, as are set forth in the Resolution of Directors establishing the committee, except that no committee has any power or authority;
 - (a) to amend the Memorandum or these Articles;
 - (b) to designate committees of Directors;
 - (c) to delegate powers to a committee of Directors;
 - (d) to appoint Directors
 - (e) to appoint agents;
 - (f) to approve a plan of merger, consolidation or arrangement; or
 - (g) to make a declaration of solveney of approve a liquidation plan.
- 103. The meetings and proceedings of each committee of Directors consisting of 2 or more Directors shall be governed mutants mutantis by the provisions of these Articles regulating the proceedings of Directors so far as the same are not superseded by any provisions in the resolution establishing the committee.

OFFICERS

- 104. The Company may by Resolution of Directors appoint officers of the Company at such times as shall be considered necessary or expedient. Such officers may consist of a chairman of the Board of Directors, a vice chairman of the Board of Directors, President and one or more Vice Presidents, Secretaries and Treasurers and such other officers as may from time to time be deemed desirable. Any number of offices may be held by the same person.
- The officers shall perform such duties as shall be prescribed at the time of their appointment subject to any modification in such duties as may be prescribed thereafter by Resolution of Directors or Resolution of Shareholders, but in the absence of any specific allocation of duties it shall be the responsibility of the chairman of the Board of Directors to preside at meetings of Directors and Shareholders, the vice chairman to act in the absence of the chairman, the President to manage the day to day affairs of the Company, the Vice Presidents to act in order of seniority in the absence of the President but otherwise to perform such duties as may be delegated to them by the President, the Secretaries to maintain the Register of Shareholders, minute books and records (other than financial records) of the Company and to ensure compliance with all procedural



requirements imposed on the Company by applicable law, and the Treusurer to be responsible for the financial affairs of the Company.

- 106. The emoluments of all officers shall be fixed by Resolution of Directors.
- 107. The officers of the Company shall hold office until their successors are duly elected and qualified, but any officer elected or appointed by the Directors may be removed at any time, with or without cause, by Resolution of Directors. Any vacancy occurring in any office of the Company may be filled by Resolution of Directors.

CONFLICT OF INTERESTS

- 108. A Director of the Company shall forthwith after becoming aware of the fact that he is interested in a transaction entered into or to be entered into by the Company, disclose the interest to all other directors in the Company.
- 109. For the purposes of Section 108 a disclosure to all other directors to the effect that a director is a member, director or officer of another named entity or has a fiduciary relationship with respect to the entity or a named individual and is to be regarded as interested in any transaction which may, after the date of the entry or disclosure, be entered into with that entity or individual is a sufficient disclosure of interest in relation to that transaction.
- Notwithstanding the previous Regulation; a transaction entered into by the Company is not voidable by the Company if;
 - (a) the material facts of the interest of the Director in the transaction are known by the Shareholders entitled to vote at a meeting of Shareholders and the transaction is approved or ratified by a Resolution of Shareholders; or
 - (b) the Company received fair value for the transaction, and such determination of fair value is made on the basis of the information known to the Company and the interested Director at the time that the transaction was entered into.
- 111. A Director of a Company who is interested in a transaction entered into or to be entered into by the Company may;
 - (a) vote on a matter relating to the transaction;
 - (b) attend a meeting of Directors at which the matter relating to the transaction arises and be included among the Directors present at the meeting for the purpose of a quorum; and
 - (c) sign a document on behalf of the company, or do any other thing in his capacity as a Director, that relates to the transaction.

And, subject to the compliance with the Act shall not, by reason of his office be accountable to the Company for any benefit which he derives from such transaction and



no such transaction shall be liable to be avoided on the grounds of any such interest on benefits.

REGISTER OF CHARGES

- 112. The Company shall maintain at the office of its Registered Agent a Register of Charges in which there shall be entered the following particulars regarding each mortgage, charge and other encumbrance created by the Company:
 - (a) date of creation of the charge;
 - (b) a short description of the liability secured by the charge;
 - (c) a short description of the property charged;
 - (d) the name and address of the trustee for the security, or if there is no such trustee, the name and address of the crustee.
 - (e) unless the charge is a security to bear the name and address of the holder of the charge; and
 - (f) details of any prohibition or restriction, if any, contained in the instrument creating the charge on the power of the Company to create any future charge ranking in priority to or equally with the charge.

INDEMNIFICATION

- 113. Subject to the limitations hereinafter provided the Company may indemnify against all expenses, including legal fees, and against all judgements, fines and amounts paid in settlement and reasonably incurred in connection with legal, administrative or investigative proceedings any person who:
 - (a) is or was a party or is threatened to be made a party to any threatened, pending or completed proceedings, whether civil, criminal, administrative or investigative, by reason of the fact that the person is or was a Director, an officer, agent or a liquidator of the Company; or
 - (b) is or was, at the request of the Company, serving as a Director, officer, agent or liquidator of, or in any other capacity is or was acting for, another company or partnership, joint venture, trust or other enterprise.
- 114. The indemnity in Section 113 only applies if such person acted honestly and in good faith with a view to the best interests of the Company and, in the case of criminal proceedings, the Person had no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful.
- 115. The decision of the Directors as to whether the Person acted honestly and in good and with a view to the best interests of the Company and as to whether such person

al Enterpris

Nau

no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful, is in the absence of fraud, sufficient for the purposes of these Articles, unless a question of law is involved.

- 116. The termination of any proceedings by any judgement, order, settlement, conviction or the entering of a nolle prosequi does not, by itself, create a presumption that the Indemnifiable Person did not act honestly and in good faith and with a view to the best interests of the Company or that such person had reasonable cause to believe that his conduct was unlawful.
- 117. The Company may purchase and maintain insurance in relation to any person who is or was a director, officer or liquidator of the Company, or who at request of the Company is or was serving as a director, officer or liquidator of, or in any other capacity is or was acting for, another company or a partnership, joint venture, trust or other enterprise, against any liability asserted against the person and incurred by the person in that capacity, whether or not the Company has or would have had the power to indemnify the person against the liability as provided in the Articles.

SEAL

118. The Directors shall provide for the safe custody of the Seal and for an imprint thereof to be kept at the Registered Office. The Seal when affixed to any written instrument shall be witnessed by a Director or any other person so authorised from time to time by Resolution of Directors. The Director may provide for a facsimile of the Seal and of the signature of any Director or authorised person which may be reproduced by printing or other means on any instrument and it shall have the same force and validity as if the Seal had been affixed to such instrument and the same had been signed as hereinbefore described.

DISTRIBUTIONS

- 119. The Company may, from time to time, by a Resolution of Directors authorise a Distribution by the Company at a time, and of an amount, and to any Shareholders it thinks fit if they are satisfied, on reasonable grounds, that immediately after the Distribution
 - (a) the value of the Company's assets will exceed its liabilities; and
 - (b) the Company will be able to pay its debts as they fall due.
- 120. Distributions may be paid in money, shares or other property.
- 121. Notice of any Distribution that may have been authorised shall be given to each Shareholder in the manner hereinafter mentioned and all Distributions unclaimed for 3 years after having been declared may be forfeited by Resolution of Directors for the benefit of the Company.



122. No Distribution shall bear interest as against the Company and no Distribution shall be authorised or made on Treasury Shares.

ACCOUNTS

- 123. The Company shall keep such accounts and records that are sufficient to show and explain the Company's transactions; and will at any time, enable the financial position of the Company to be determined with reasonable accuracy.
- 124. The Company may by Resolution of Shareholders call for the directors to prepare periodically and make available a profit and lost account and balance sheet. The profit and loss account and balance sheet shall be drawn up so as to give respectively a true and fair view of the assets and liabilities of the Company as at the end of a fiscal year.
- 125. The Company may by Resolution of Shareholders call for the accounts to be examined by auditors in which event the following provisions shall apply to the appointment and activities of the auditors.
- 126. The first auditors shall be appointed by Resolution of Directors; subsequent auditors shall be appointed by a Resolution of Shareholders.
- 127. The auditors may be Shareholders of the Company but no Director or other officer shall be eligible to be an auditor of the Company during his continuance in office.
- 128. The remuneration of the auditors of the Company
 - (a) in the case of auditors appointed by the Directors may be fixed by Resolution of Directors;
 - (b) subject to the foregoing, shall be fixed by Resolution of Shareholders or in such manner as the Company may by Resolution of Shareholders determine.
- 129. The auditors shall examine each profit and loss account and balance sheet required to be served on every Shareholder of the Company or laid before a meeting of the Shareholders of the Company and shall state in a written report whether or not:
 - in their opinion the profit and loss account and balance sheet give a true and fair view respectively of the profit and loss for the period covered by the accounts, and of the state of affairs of the Company at the end of that period;
 - (b) all the information and explanations required by the auditors have been obtained.
- 130. The report of the auditors shall be annexed to the accounts and shall be read at the meeting of Shareholders at which the accounts are laid before the Company or shall be served on the Shareholders.



- 131. Every auditor of the Company shall have a right of access at all times to the books of account and vouchers of the Company, and shall be entitled to require from the Directors and officers of the Company such information and explanations as he thinks necessary for the performance of the duties of the auditors.
- 132. The auditors of the Company shall be entitled to receive notice of, and to attend any meetings of Shareholders of the Company at which the Company's profit and loss account and balance sheet are to be presented.

NOTICES

- 133. Any notice, information or written statement to be given by the Company to Shareholders may be served in any way by which it can reasonably be expected to reach each Shareholder or by mail addressed to each Shareholder at the address shown in the Register of Shareholders.
- Any summons, notice, order, document, process, information or written statement to be served on the Company may be served by leaving it; or by sending it by registered mail addressed to the Company, at its registered office, or by leaving it with, or by sending it by registered mail to, the registered agent of the Company.
- 135. Service of any summons, notice, orders document, process, information or written statement to be served on the Company may be proved by showing that the summons, notice, order, document, process, information or written statement was delivered to the registered office or the registered agent of the Company or that it was mailed in such time as to admit to its being delivered to the negistered agent of the Company in the normal course of delivery within the period prescribed for service and was correctly addressed and the postage was prepaid.

VOLUNTARY WINDING UP AND DISSOLUTION

136. The Company may by a Resolution of Shareholders or by a Resolution of Directors appoint a voluntary liquidator.

CONTINUATION

137. The Company may by Resolution of Shareholders or by resolution passed unanimously by all Directors of the Company continue as a company incorporated under the laws of a jurisdiction outside the British Virgin Islands in the manner provided under those laws.





Wc, ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED of Vanterpool Plaza, 2nd Floor, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, British Virgin Islands for the purpose of incorporating a BVI Business Company under the laws of the British Virgin Islands hereby sign these Articles of Association this 27th day of April 2011.

Incorporator

Yexadira Garcia Authorised Signatory

Icaza, Gonzalez-Ruiz & Aleman (BVI) Trust Limited









12. Nomina Accionistas



CERTIFICACIÓN

La suscrita entidad IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC, una sociedad incorporada bajos que las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio fijado en República Dominicana, en la calle Amelia Françasci No. 30, esq. José López, Los Prados, Santo Domingo, R.D., titular del número de registro nacional de contribuyentes (RNC) No. 1-30-82667-6 y Certificado de Registro Mercantil No. 83637SD, debidamente representada por su director, el señor ERIC PERICHE. dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1572672-1, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Director de la sociedad, por este medio CERTIFICA LO SIGUIENTE:

Oue el único accionista de esta sociedad lo constituye la entidad REPKO SERVICES, LTD., entidad titular de las 50,000 acciones que conforman el capital social de IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha catorce (14) del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

> ERIC PERICHE Director

IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC

Yo. MANUEL DE JESÚS GONZÁLEZ FELIZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios número 208, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció el señor ERIC PERICHE, de generales y calidades que constan en este acto, quien me declara bajo la fe del juramento que la firma que aparece al pie del mismo ha sido puesta por él libre y voluntariamente y que es así como acostumbra a firmar todos sus actos, por lo que merece entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, catorce (14) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LF.140721 V.1

Notario Público

Página 1 de 1





13. Acta de Asamblea que designa a representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.







NÓMINA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL ÚNICO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC., CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

/ ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS
1. REPKO SERVICES, LTD., una sociedad constituida conforme a las leves de las Islas Vírgenes Británicas, representada por su Director, el señor Leonel Melo Guerrero, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1015092-7, con domicilio elegido en la calle Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, D. N., República Dominicana.	50,000	50,000
TOTALES	50,000	50,000

CERTIFICO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE NÓMINA, CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DEJULIO DEL ANOJOS MIL VEINTIUNO (2021).

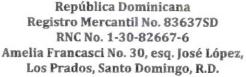
Eric Ernesto Periche

Director

REGISTRADO (Ttges)

LF 130721 V.1

Página 1 de 3



D IT GLOBAL ENTERPRISE

ACTA DE ASAMBLEA DEL ÚNICO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC., CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2021).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se celebra la presente Acta del único accionista de la Sociedad, con el fin de conocer y decidir sobre lo siguiente:

- 1) Aprobar la validez de la presente Asamblea;
- Conocer los Estados Financieros Auditados de la sociedad IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020;
- Conocer los Estados Financieros Auditados consolidados de la sucursal dominicana y matriz de IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020;
- 4) Otorgar descargo, si procediere, a favor de los directores de la sociedad;
- Ratificar los poderes generales otorgados a favor del señor Richard Encarnación para representar a la Sociedad en las gestiones requeridas para el manejo operativo de la Sociedad.
- 6) Otorgar poderes a los representes autorizados para gestionar y registrar la presente acta por ante las autoridades del registro mercantil y cualquier otra entidad aplicable.

Conocido el orden del día, el Director de la Sociedad, el señor Eric Ernesto Periche, presentó la documentación correspondiente, pasándose a aprobar las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Se resuelve **TOMAR ACTA** de que esta Asamblea se encuentra regular y válidamente constituida, por encontrarse presente o representado el accionista que detenta el cien por ciento (100%) de las acciones que componen el capital suscrito y pagado de esta Sociedad.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.-

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Después de haber dado lectura a los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2020, elaborados por la firma de auditores BDO Auditoria, SRL se resuelve **APROBAR** los Estados Financieros cerrados al período 31 de diciembre del año 2020 (sucursal RD), tal y como han sido presentados, incluyendo las cuentas y el Balance General de la sociedad por dicho período.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.-

TERCERA RESOLUCIÓN:

Después de haber dado lectura a los Estados Financieros Auditados consolidados (matriz y sucursal dominicana) correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2020, elaborados por la firma de auditores BDO Auditoria, SRL se resuelve APROBAR los Estados Financieros consolidados cerrados al período 31 de diciembre del año 2020 (casa para sucursal RD), tal y como han sido presentados, incluyendo las cuentas y el Balance Geografia de la sociedad por dicho período.

LF 130721 V.1

Página 2 de 3

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.-

CUARTA RESOLUCIÓN:

Conocidos y aprobados los estados de la Sociedad para el período fiscal cerrado del 2020, se resuelve OTORGAR total y expreso descargo a los Directores de la Sociedad, por las gestiones realizadas durante el período fiscal de referencia.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.-

OUINTA RESOLUCIÓN:

Se resuelve ratificar los poderes de representación otorgados a favor del señor Richard Encarnación mediante la Primera Resolución votada por el Consejo de Directores de la Sociedad, de fecha ocho (8) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), para representar a la Sociedad por ante cualesquiera personas o instituciones públicas o privadas de la República Dominicana o el extranjero, pudiendo ejecutar de actos de administración que a su juicio sean útiles y necesarios para la buena marcha de los negocios de la Sociedad; con poder para negociar, concretar y suscribir contratos y asumir compromisos de cualquier naturaleza en nombre de la Sociedad siempre que no excedan en su totalidad de la suma anual de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000), con la sola excepción de aquellos que la ley o los estatutos de la sociedad reservan de forma exclusiva al Consejo de Directores de la Sociedad.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.-

SEXTA RESOLUCIÓN:

Se AUTORIZA a los Licenciados Elaine Walkiria Senra Oser y Pedro José Báez García, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-1161376-6 y 001-1851264-9 respectivamente, para que uno cualquiera de ellos, actuando individualmente y en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar todas las gestiones necesarias para formalizar y certificar las decisiones aquí tomadas, por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, así como por ante cualquier otra institución que sea aplicable.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.-

Y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada esta Reunión a las diez de la mañana (10:00 am), levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda establecido en este documento firmado por el único accionista de la Sociedad, de todo lo cual da fe al firmar este documento.

Eric Ernesto Periche

Director

Leonel Melo Guerrero REPKO SKRVICES, LTD.

El Director de la Sociedad certifica la presente Acta como buena y válida, celebrada en fecha trece (13) del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Eric Ernesto Periche

Director

LF 130721 V.1

COPIA

20/07/21 HORA: 11:58 a.m. R. N.: 836375D

NO. EXP.: 908767

CHEROO DEL UNI

ACCIONISTA

7995715RD

FECHA

Página 3 de 3





Documentación Financiera







1. Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales certificados por una firma de auditores





Dictamen de los auditores independientes y estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018







Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	
Estados de resultados integrales	1
Estados de situación financiera	2
Estados de flujos de efectivo	3
Estados de cambios en el patrimonio	4
Notas que forman parte integral de los estados financieros	5





Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No Esq. Tetelo Vargas, Ensanct Edificio Profesional Orte Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Matr 6940

NFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE AL Consejo de Directores de 11 Globai Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana)

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

OPINION

Hemos auditado los estados financieros de IT Global En nuestra opinión, los estados financieros presentan Enterprises Services, INC. (Sucursal República razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Dominicana) que comprenden:

- diciembre de 2019 y 2018,
- Los estados de resultados integrales,
- Los estados de flujos de efectivo,
- Y los estados de cambios en el patrimonio, Financiera (NIIFs). correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.
- Así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

situación financiera de IT Global Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana), al 31 de · Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como de sus desempeños financieros y flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de IT Global Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria a los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

OTRA INFORMACIÓN

Tal como se expresa en la nota 18, la Compañía es parte de un grupo de empresas afiliadas o relacionadas con las cuales se han llevado a cabo numerosas transacciones entre sí y los términos de estas transacciones de acuerdo al estudio de precio de transferencia, son iguales de aquellos que podrían resultar de transacciones realizadas entre entidades independientes.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera, y del control internaciona la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financie de la consideración incorrección material, debido a fraude o error.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la Republica Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía lin forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión el proceso de la información financiera de la entidad.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulten de un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, omisiones falsificación, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de empresa en funcionamiento.





Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad con respecto a, entre otras cuestiones, el alcance planeado y la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Santo Domingo, República Dominicana 16 de abril de 2020







Estados de resultados integrales Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

			The state of the s
	Notas	2019 RD\$	2018 RD\$
Ingresos	2	257,265,544	254,389,293
Costos de ventas	3	(141,967,739)	(149,098,112)
Beneficio bruto		115,297,805	105,291,181
Otros ingresos	4	1,623,489	134,967
Gastos generales y administrativos	5	(79,864,755)	(71,028,672)
Beneficio en operaciones		37,056,539	34,397,476
Gastos financieros Ingresos financieros	6	(5,782,843) 8,832,256	(2,421,676) 4,229,926
Beneficio antes de impuesto sobre la renta		40,105,952	36,205,726
Impuesto sobre la renta	7	(11,704,531)	(10,033,625)
Resultado integral		28,401,421	26,172,101



Estados de situación financiera Al 31 diciembre de 2019 y 2018

			Wingo, V
	*******	2019	2018
Activos	Notas	RD\$	RD\$
Activos			
Activos corrientes			
Inversiones	8		65,000,000
Gastos pagados por anticipado	9	1,177,371	1,686,647
Inventarios	10	34,781,858	10,640,991
Cuentas por cobrar	11 y 18	53,616,158	28,468,067
Efectivo	12	31,459,180	19,179,076
		121,034,567	124,974,781
Activos no corrientes Mobiliarios, equipos y mejoras	13	16,304,428	17,597,542
Activos por derecho de uso	14	17,528,452	-
Otros activos	15	1,617,163	1,228,277
		35,450,043	18,825,819
Total activos		156,484,610	143,800,600
Pasívos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	16 y 18	33,330,893	44,747,216
Pasivos por arrendamiento	14	4,010,154	-
Acumulaciones y retenciones por pagar	17	12,524,305	7,825,976
Impuesto sobre la renta por pagar	7	2,333,362	3,335,675
		52,198,714	55,908,867
Pasivos no corrientes			
Pasivos por arrendamiento	14	14,195,447	<u>2*</u>
Total pasivos		66,394,161	55,908,867
ACTIVOS NETOS		90,090,449	87,891,733
Capital emitido y reservas atribuibles a los accionistas	s:		
Capital pagado	19	1,931,285	LA31,785
Reserva legal	20	193,129	193,129
Resultados acumulados		87,966,035	319
TOTAL PATRIMONIO		90,090,449	887,891,733 Fluine
		76	Pagiffan de 10
		/	

Estados de flujos de efectivo Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

		1	10-10
		2019	2018
	Notas	RD\$	RD\$
lujos de efectivo por las actividades operativas:			
Beneficio neto del año		28,401,421	26,172,101
Ajustes por:			
Depreciación y amortízación	5	8,627,279	5,773,433
Amortización por derecho de uso	5 y 14	4,222,819	
Gasto de impuestos	7	11,704,531	10,033,625
Pérdida en venta de mobiliarios y equipos Otros ajustes		9,678 4,095	-
		24,568,402	15,807,058
Aumento) Disminución en cuentas por cobrar		(25,148,091)	5,372,902
umento en gastos pagados por anticipado		(276,960)	(7,933,826)
Aumento) Disminución en inventarios		(24,140,867)	2,211,063
Disminución) Aumento en cuentas por pagar umento (Disminución) en acumulaciones por pagar		(11,416,323) 4,698,329	24,272,233 (32,240,743)
npuestos pagados		(11,920,608)	(32,240,743)
		(68,204,520)	(8,318,371)
Thereing mate (unide) municipal con les anticidades a		(45.224.407)	22 //0 700
fectivo neto (usado) provisto por las actividades o	perativas	(15,234,697)	33,660,788
Actividades de inversión: Adquisición de mobiliarios, equipos y mejoras	13	(6,410,995)	(11,982,520)
entas de mobiliarios y equipos		13,430	-
umento en otros activos		(1,339,264)	(1,314,678)
sminución (Aumento) en inversiones		65,000,000	(65,000,000)
fectivo neto provisto (usado) en las actividades de	e inversión	57,263,171	(78,297,198)
actividades de financiamiento:			
ividendos pagados		(26,202,700)	12
itereses por arrendamiento ago de arrendamiento		1,161,276 (4,706,946)	
go de arrendamento		(4,706,946)	
fectivo neto usado en las actividades financieras		(29,748,370)	
Aumento (Disminución) neta en el efectivo		12,280,104	(44,636,410)
Efectivo al inicio del año		19,179,076	\$3,815,486.
fectivo al final del año		31,459,180	(Happy
		- Ga	Hauf o'll

Estados de cambios en el patrimonio Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018

	Cantidad de acciones	Valor por acción US\$	Capital pagado RD\$	Reserva legal RD\$	Resultados acumulados RD\$	Total patrimonio RD\$
Enero 01, 2017	50,000	1	1,931,285	193,129	59,595,222	61,719,636
Resultado integral		-		-	26,172,101	26,172,101
Ajustes de años anteriores	2.		(2)	÷	(4)	(4)
Diciembre 31, 2018	50,000	1	1,931,285	193,129	85,767,319	87,891,733
Dividendos pagados	9	20	823	2	(26,202,700)	(26,202,700)
Resultado integral	27	21	320	2	28,401,421	28,401,421
Ajustes de años anteriores	¥	10	4	2	(5)	(5)
Diciembre 31, 2019	50,000	1	1,931,285	193,129	87,966,035	90,090,449

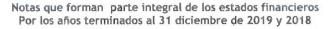






Cont	Página Página
Enti	dad6
1.	Políticas, estimaciones e instrumentos financieros
2.	Ingresos
3.	Costo de ventas
4.	Otros ingresos
5.	Gastos generales y administrativos
6.	(Gastos) e ingresos financieros
7.	Impuesto sobre la renta
8.	Inversiones
9.	Gastos pagados por anticipado
10.	Inventarios
11.	Cuentas por cobrar
12.	Efectivo
13.	Mobiliarios, equipos y mejoras
14.	Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento
15.	Otros activos
16.	Cuenta por pagar
17.	Acumulaciones y retenciones por pagar
18.	Transacciones entre compañías relacionadas y afiliadas
19.	Capital pagado19
20.	Reserva legal
	Compromisos
22.	Eventos posteriores.







Entidad

IT Global Enterprises Services, INC., es una empresa dedicada a las ventas de servicios tecnológicos de hosting de manejo de proyectos, ventas de equipos y consultoría en el área de tecnología de la información y comunicación, constituida conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (BVI) en fecha 27 de abril de 2011, e inició sus operaciones en la sucursal de Santo Domingo, República Dominicana esa misma fecha.

La Compañía se encuentra ubicada en la Calle Rafael Augusto Sánchez, Esq. Freddy Prestol Castillo, en la Torre Roble Corporate Center - 10mo Piso, Local 1B, Santo Domingo, República Dominicana.

1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros

Principales políticas contables

Las políticas contables más importantes seguidas por la Compañía en la preparación de los estados financieros que se acompañan son:

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados integrales de la Compañía.

Cambios en políticas contables

Nuevos pronunciamientos, interpretaciones y enmiendas efectivas a partir del 1ero. de enero del 2019.

Las nuevas normas contables, enmiendas e interpretaciones aplicadas por primera vez a partir del 1ero. de enero de 2019, son las siguientes:

- · NIIF 16 Arrendamientos.
- IRIC 23 Incertidumbre sobre las posiciones del impuesto sobre la renta.

Cuentas por cobrar y política crediticias

Las cuentas por cobrar son reclamaciones a clientes no garantizadas que surgen en el desarrollo normal del negocio de la Compañía y que requieren el pago dentro de los treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) días a partir de la fecha de la factura.

Inversiones

La inversiones están registradas al costo.

Inventarios

Los inventarios están valuados al costo sobre la base del costo promedio. El valor neto realizable de los inventarios está estimado en el precio de venta estimado en el curso ordinario de negocios, menos los gastos estimados para completar las ventas.



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018

Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

Mobiliarios, equipos y mejoras y su depreciación

Los mobiliarios, equipos y mejoras están registrados al costo. El método de depreciación utilizado es el de la línea recta, o sea la distribución uniforme del costo sobre el estimado de años de vida útil de los activos y el vencimiento del contrato de arrendamiento, cuya vida útil estimada es la siguiente:

Mobiliarios y equipos Mejoras 4 años

3 años

Arrendamientos

La Entidad como Arrendatario - La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos). Para estos arrendamientos, hasta el 31 de diciembre de 2018 la Entidad reconocía los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del período de vigencia del arrendamiento. A partir del 1 de enero de 2019 se registran como arrendamientos según la NIIF 16.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas incrementales. Los pagos de renta incluídos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- · Pagos de renta fijos, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario;
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado de posición financiera. El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados. La Entidad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

 El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.

Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o y cambio tro
pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por condamiento s
revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descrento (
menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interes valore
en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018

1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

· Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Si la Entidad incurre en una obligación surgida de costos de desmantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a la IAS 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado, a menos que dichos costos se incurran para generar inventarios.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el período que resulte más corto entre el período del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente.

Reconocimiento de los ingresos y gastos

La Compañía reconoce sus ingresos y gastos por el método de lo devengado, neto de los descuentos y devoluciones.

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta corriente se determina según las disposiciones establecidas por la Ley 11-92, del Impuesto sobre la Renta. La provisión para impuesto sobre la renta se registra con base en la utilidad contable de la Compañía, ajustada por ingresos no gravables, gastos no deducibles y créditos fiscales no admitidos; y el 1% de los activos totales, luego de aplicar los ajustes de aquellas partidas que no deban considerarse. El impuesto corriente será el mayor de los dos, el 27% sobre renta imponible o el 1% del total de activos imponible.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal del período en que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa, la Gerencia considera no necesario reconocer el impuesto diferido por las diferencias temporales surgidas, debido a la incertidumbre que existe sobre la recuperabilidad de dicho impuesto.

Beneficios a empleados

a) Seguridad social

A partir del 1ero. de mayo de 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social para proteger a los residentes del país. Con esta ley, se establece una contribución, patronal equivalente al 70% de la contribución total entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado, cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.

b) Preaviso y cesantía

El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de previso a aquellos empleados que sean desahuciados. El monto de esta compensación depend que haya trabajado el empleado y otros factores, sin considerar el plan especific

pudiera tener la Compañía.



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018



1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

c) Regalía pascual y bonificación

Las leyes locales establecen compensaciones al personal, que entre otras cosas incluyen una regalia pascual y una participación del 10% de la ganancia antes de impuesto sobre la renta, según se define, limitado al equivalente de 60 días de salarios ordinario a empleados y trabajadores que hayan prestado servicio continúo durante tres años o más, y 45 días a aquellos con menos de tres años.

Monedas en que se expresan las cifras

Las transacciones realizadas por la Compañía en una moneda que sea otra que la moneda donde lleva a cabo sus operaciones económicas primarias (moneda funcional) son registradas a las tasas prevalecientes cuando las transacciones ocurren. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera (Principalmente dólares Estados Unidenses) son convertidos a las tasas prevalecientes a la fecha de estados financieros. Las diferencias cambiarias que surgen como parte del proceso de remedición de aquellos pasivos y activos monetarios no liquidados son registrados inmediatamente como una ganancia o pérdida, excepto por los empréstitos en moneda extranjera que califiquen como una cobertura de la inversión neta en operaciones foráneas, en las cuales las diferencias de cambios son reconocidas en otros ingresos comprensivos y acumulados en la reserva acumulada por diferencia cambiaria.

El efecto resultante de ajustar los estados financieros conforme a la NIC 21 y la conversión de las cifras en monedas extranjeras, se incluyen conjuntamente en el renglón de "otros ingresos y gastos", en el estado de resultados integrales.

Las tasas de cambio utilizadas por la Compañía para la conversión de sus activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, según informaciones del Banco Central de la República Dominicana, a dichas fechas eran de RD\$52.96 y RD\$50.28 = US\$1.00, respectivamente.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional de Contabilidad sobre "Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros" (NIC 39), las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento dado, basadas en informaciones revelantes del mercado y sobre los instrumentos financieros.

La Entidad no emplea instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivativos, porque no existe un mercado para una porción significativa de los instrumentos financieros de la Compañía. El valor estimado razonable está basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas actuales, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores. El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor corriente.









1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

Transacciones en moneda extranjera y exposición a riesgo cambiario

Las transacciones en moneda extranjera se detallan como sigue:

	2019		2018
<u>US\$</u>	RD\$	<u>US\$</u>	RD\$
285,844 832,029	15,138,352 44,064,319	79,718 485,183	4,007,918 24,393,158
1,069,817	59,202,671	18,093,353	28,401,076
602,373	31,901,739	836,819	42,072,079
5,555	294,211	2,928	147,209
103,012	5,455,526	14,646	736,345
710,940	37,651,476	854,393	42,955,633
358,877	21,551,195	17,238,960	(14,554,557)
	285,844 832,029 1,069,817 602,373 5,555 103,012 710,940	US\$ RD\$ 285,844 15,138,352 832,029 44,064,319 1,069,817 59,202,671 602,373 31,901,739 5,555 294,211 103,012 5,455,526 710,940 37,651,476	US\$ RD\$ US\$ 285,844 15,138,352 79,718 832,029 44,064,319 485,183 1,069,817 59,202,671 18,093,353 602,373 31,901,739 836,819 5,555 294,211 2,928 103,012 5,455,526 14,646 710,940 37,651,476 854,393

Estimaciones y supuestos contables

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) requiere que la Gerencia haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si alguno, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tiene efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros están incluidas en las siguientes notas:

Nota 7 impuesto sobre la renta

Nota 13 Mobiliarios, equipos y mejoras

Nota 14 Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento

Nota 17 Acumulaciones y retenciones por pagar





Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018



1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

Poder de enmienda de los estados financieros

Estos estados financieros han sido preparados por la Gerencia de la Compañía sobre una base voluntaria, y como tal tienen la habilidad de revisar el contenido de éstos luego de efectuarse su emisión. Los estados financieros adjuntos, fueron aprobados para su emisión el 16 de abril de 2020 por la Administración.

2. ingresos

	2019 RD\$	2018 RD\$
Mercancías	84,476,072	132,473,530
		38,110,863
		29,100,650
		22,970,080
Licencias	51,092,150	31,734,170
	257,265,544	254,389,293
Costos de ventas		
	2019	2018
	RD\$	RD\$
Mercancías	63,175,970	85,882,982
Tercerización	5,055,493	3,909,725
Consultoría	26,645,809	26,069,852
Servicios		7,459,449
Licencias	41,192,794	25,776,104
	141,967,739	149,098,112
	Tercerización Consultoría Servicios Licencias Costos de ventas Mercancías Tercerización Consultoría Servicios	Mercancías 84,476,072 Tercerización 49,762,343 Consultoría 61,097,021 Servicios 10,837,958 Licencias 51,092,150 257,265,544 Costos de ventas 2019 RD\$ Mercancías 63,175,970 Tercerización 5,055,493 Consultoría 26,645,809 Servicios 5,897,673 Licencias 41,192,794

4. Otros ingresos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a la venta de otros equipos al cliente Lantica Studios, INC., ingresos por comisiones de ventas, recibidas de SAP Puerto Rico GMBTT y otros.

5. Gastos generales y administrativos

Salarios (a) Regalía pascual (a) Bonificaciones (a) 2019 RD\$ 27,806,413 2,314,038 5,267,077 2018 RD\$ \$24,281,682 \$24,281,682 \$4,06,793 Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018





5. Gastos generales y administrativos, continuación

	2019 RD\$	2018 RD\$
Seguros médicos complementarios Otros gastos del personal Honorarios por servicios Servicios de mantenimientos Otros servicios Suministros de oficinas Arrendamientos Licencias de Software Depreciación y amortización Amortización activo por derecho de uso Combustibles y lubricantes Teléfonos Publicid ad Dietas y viáticos Representación Primas de seguros Suscripciones y membresías Donaciones Impuestos Pérdida por venta de mobiliarios y equipos Cuentas incobrables	695,556 7,006,262 9,007,509 1,387,853 491,754 293,307 89,431 239,794 8,627,279 4,222,819 811,911 5,961,418 935,935 209,941 797,664 265,917 275,463 1,561,878 9,678 1,585,858	674,822 5,861,978 3,592,812 1,477,671 148,774 473,380 4,431,167 5,502,558 5,773,433 620,000 3,255,576 1,769,206 125,234 1,782,123 843,346 100,949 1,700,000 1,195,621 413,000
	79,864,755	71,028,672

(a) Dentro de estas partidas se incluyen los beneficios al personal directivo y gerencial de la empresa, quienes tienen la autoridad y responsabilidad para la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa.

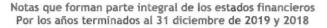
	2019 RD\$	2018 RD\$
Salarios Regalía pascual Bonific aciones	7,500,000 625,000	5,637,500 732,173 512,500
	8,125,000	6,882,173



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018

6.	(Gastos) e ingresos financieros		Cominge, D.
		2019 RD\$	2018 RD\$
	Gastos financieros Pérdida por cambio de divisas Comisiones y cargos bancarios Intereses generado de pasivos por arrendamiento	(3,727,202) (894,366) (1,161,275)	(1,909,982) (511,694)
		(5,782,843)	(2,421,676)
	Ingresos financieros		
	Ganancias por cambio de divisas Comisiones bancarios Interés financiero por inversiones	3,963,333 90,147 4,778,776	3,829,223 400,703
		8,832,256	4,229,926
7.	Impuesto sobre la renta		
	Una conciliación entre el resultado según libros y para fines imp	positivos es como sigue:	
		2019 RD\$	2018 RD\$
	Resultado antes de impuestos sobre la renta	40,105,952	36,205,726
	Diferencias permanentes: Gastos no deducibles	1,919,125	585,998
	Sub-total	1,919,125	585,998
	Diferencias temporales: Exceso en depreciación Amortización activo por derecho de uso Intereses por arrendamiento Ajuste por inflación Efecto cambiario Pago de arrendamientos	1,041,744 4,222,819 1,161,275 (345,799) (48,056) (4,706,946)	515,150 - (145,300)
	Sub-total	1,325,037	369,850
	Resultado imponible Tasa	43,350 ,114 27%	37,161,574 27% 2
	Impuesto sobre la renta liquidado	11,704,531	10,033,625 Hunc half pref func Paging 13 de 10





	Impuesto cobre la venta continuación		1994-19
•	Impuesto sobre la renta, continuación	2019 RD\$	2018 RD\$
	Menos: Anticipos pagados Compensaciones autorizadas y otros pagos	8,584,933 786,236	5,964,336 733,614
	Impuesto sobre la renta por pagar	2,333,362	3,335,675
	Impuesto a los activos: Total de activos Menos: Activos exentos	156,484,609 118,627	150,498,550 8,252,180
	Activos imponibles Tasa	156,365,982 1 %	142,246,370 1 %
	Impuesto sobre activos Impuesto sobre la renta liquidado	1,563,660 11,704,531	1,422,464 10,033,625
	Impuesto sobre los activos por pagar	*	*

Impuesto por pagar

7.

La información presentada en los estados financieros fue facilitada por los asesores fiscales de la Empresa, a la cual realizamos a una revisión estrictamente para fines de revelación.

Reforma fiscal

En virtud de la Ley 253-12, que contiene la nueva Reforma Fiscal, se aplicarán a partir del 09 de noviembre de 2012 nuevas modificaciones al Código Tributario Dominicano (Ley 11-92). Dichas modificaciones establecen, entre otras cosas, que la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) seguirá siendo de un 29% y a partir del ejercicio fiscal 2014 se reducirá a un 28% y en el 2015 a un 27%.

Modificación del Artículo 308 del Código Tributario Dominicano, sobre la retención y compensación de los dividendos pagados o acreditados en el país. En lo adelante, se establece un retención del 10% sobre los dividendos o distribución de utilidades como pago único y definitivo. Los establecimientos permanentes deberán retener el 10% cuando remesen utilidades a su casa matriz.

Inversiones

Al 31 de diciembre de 2018, correspondía a un certificado aperturado en fecha 27 de noviembre de 2018, con Primma Valores a un plazo de 3 meses y tasa de interés de un 9%, al 30 de septembro de 2019, fue cancelado en su totalidad, devengando intereses por RD\$4,778,776.

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018

			The second second
9.	Gastos pagados por anticípado	2019 RD\$	2018 RD\$
	Seguros		132,416
	Otros	1,177,371	1,554,231
		1,177,371	1,686,647
10.	Inventarios	12702	
		2019 RD\$	2018 RD\$
	Mercancías	9,448,061	3,867,356
	Proyectos en proceso futura facturación	14,359,877	2,075,296
	Servicios en proceso futura facturación	1,464,417	2,119,744
	Mercancías en tránsito	3,724,538	113,672
	Activos intangibles con fines de venta	5,784,965	2,464,923
		34,781,858	10,640,991
11.	Cuentas por cobrar		
		2019	2018
		RD\$	RD\$
	Clientes (RD\$) (a)	53,613,665	24,427,499
	Relacionadas (Nota 17) (a)	40	2,103,864
	Cuentas por cobrar accionistas Otras	2,493	1,931,285 5,419
	-	53,616,158	28,468,067
			20,100,007
	 (a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estas cifras incluyen las respectivamente. 	sumas de US\$832,0	029 y US\$485,183,
12.	Efectivo		
		2019	2018
		RD\$	RD\$
	Banco (a)	31,459,180	19,179,076
	_	31,459,180	S 39,179,076

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estas partidas incluyen las sumas de US\$285

respectivamente.

Matr 6940



13.

IT Global Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana)

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018



Mobiliarios, equipos y mejoras	Mobiliarios y Equipos RD\$	Mejoras en Propiedad Arrendamiento RD\$	Total RD\$
Costo de adquisición: Balances al 1ero. de enero de 2018 Adiciones	8,372,779 11,256,016	5,127,014 726,504	(5,439,515) 11,982,520
Balances al 31 de diciembre de 2018	19,628,795	5,853,518	25,482,313
Balances al 1ero. de enero de 2019 Adiciones Retiros	19,628,795 6,410,995 (55,469)	5,853,518	25,482,313 6,410,995 (55,469)
Balances al 31 de diciembre de 2019	26,039,790	5,853,518	31,837,839
Depreciación acumulada: Balances al 1ero. de enero de 2018 Cargos por depreciación y amortización	(2,251,952) (3,533,710)	(2,099,109)	(2,251,952) (5,632,819)
Balances al 31 de diciembre de 2018	(5,785,662)	(2,099,109)	(7,884,771)
Balances al 1ero. de enero de 2019 Cargos de depreciación Retiros	(5,785,662) (5,641,463) 32,361	(2,099,109) (2,039,538)	(7,884,771) (7,681,001) 32,361
Balances al 31 de diciembre de 2019	(11,394,764)	(4,138,647)	(15,533,411)
Valor en libros neto: Al 01 de enero de 2018 Al 31 de diciembre de 2018 Al 31 de diciembre de 2019	6,120,827 13,843,133	5,127,014 3,754,409	(7,691,467) 17,597,542
57.25.37	14,645,026	1,714,871	16,304,428

Página 16 de 20



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018

					1/20
			_	1,617,163	1,228,277
	Software para uso propio Fianzas y depósitos		_	913,728 703,435	524,842 703,435
15.	Otros activos			2019 RD\$	2018 RD\$
	-	4,010,154	4,356,001	9,839,446	18,205,601
	Pasivos por arrendamientos	4,010,154	4,356,001	9,839,446	18,205,601
	Al 31 de diciembre de 2019	En 1 año RD\$	Entre 1 y 2 años RD\$	Más de 2 años RD\$	Total RD\$
	Un detalle de los pasivos p	or arrendamiento	os para los próximos año	os es como sigue :	
	Al 31 de diciembre de 201	9			18,205,601
	Al 01 de enero de 2019 Gastos por intereses Pagos por arrendamiento				21,751,272 1,161,275 (4,706,946)
	Pasivos por arrendamiento				Edificio RD\$
	Al 31 de diciembre de 201	9		=	17,528,452
	Al 01 de enero de 2019 Amortización				21,751,271 (4,222,819)
	Activos por derecho de uso				Edificio RD\$
14.	Activos por derecho de uso	y pasivos por a	rrendamiento		



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018

Cuentas por j	pagar
---------------------------------	-------

	2019 RD\$	2018 RD\$
Proveedores (RD\$) proveedores (US\$) (a) Relacionadas (Nota 17) (a)	1,429,154 31,901,739	2,675,140 17,767,808 24,304,268
	33,330,893	44,747,216

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estas cifras contienen las sumas de US\$602,373 y US\$836,819, respectivamente.

17. Acumulaciones y retenciones por pagar

	2019 RD\$	2018 RD\$
Retenciones de ISR ITBIS Retribuciones complementarias Bonificación Avances recibidos de clientes (a) Otras (b)	342,853 155,368 43,538 5,105,018 5,455,526 1,422,002	484,151 585,219 4,906,793 736,349 1,113,464
	12,524,305	7,825,976

- (a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estas cifras incluyen las sumas de US\$103,012 y US\$14,646, respectivamente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estas cifras incluyen las sumas de US\$5,555 y US\$2,928, respectivamente.

18. Transacciones entre compañías relacionadas y afiliadas

Las transacciones entre compañías relacionadas y afiliadas, corresponden a financiamientos recibidos, préstamos otorgados y servicios acorde a la naturaleza de la empresa, así como cualquier otra actividad conexa que pueda ser realizada, esas cuentas no tienen fechas de vencimientos establecidas. Un detalle de las transacciones con relacionadas, es como sigue:

2019 2018 RD\$ RD\$

Activos:

Avance de efectivo a Casa Matriz (Nota 11)

Pasivos:

Préstamos otorgados de Casa Matriz

Matr 6940

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018



19. Capital pagado

	Autorizadas y pagadas		
	2019	2018	
	Acciones	Acciones	
Cantidad	50,000	50,000	
Acciones comunes a US\$1.00 cada una (a)	1,931,285	1,931,285	

(a) El capital social suscrito y pagado está conformado por 50,000 acciones con un valor nominal de US\$1.00 cada una, convertidas a una tasa de RD\$38.63 = US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2018, esta partida se encuentra pendiente de cobro, al 31 de diciembre de 2019, los accionistas saldaron las cuotas pendientes de pago.

20. Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Entidades Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 requiere que toda sociedad anónima y de responsabilidad limitada transfiera anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas a una reserva legal (reservas patrimoniales), hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

21. Compromisos

La Entidad suscribió un contrato de servicios con NAP del Caribe en mayo de 2013, mediante el cual se establece que ITGES instalará la infraestructura tecnológica de sus empresas afiliadas y relacionadas, donde presta servicios o donde posee el control administrativo, y que tales empresas recibirán los servicios, según los criterios de servicios, condiciones, términos, requerimientos y parámetros establecidos en cada una de las órdenes de servicio suscritas de forma individual e independiente por cada empresa y/o de forma centralizada para los casos que apliquen. En cuanto a la forma del pago, las partes acuerdan que la facturación y cobro se centralizará en ITGES. NAP del Caribe proveerá una facturación detallada por orden de servicios y cualquier otro detalle que le solicite ITGES.

El plazo de este contrato será por el período que se indique en la orden de servicio, el cual no será mayor a un (1) año, después del primer plazo, las partes podrán renovar el contrato en los mismos términos y condiciones para períodos sucesivos por el tiempo que determinen y el plazo de renovación no podrá ser inferior a seis (6) meses calendario por orden de servicios.



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2019 y 2018



21. Compromisos, continuación

La Entidad suscribió un contrato de arrendamiento con su parte relacionada INICIA, LTD., en 25 de Agosto de 2017, mediante el cual se establece el arrendamiento del local 1B en el 10mo Piso de Torre Roble Corporate Center, por un monto al inicio de US\$8,438 por alquiler más US\$1,832 de mantenimiento, pagaderos mensualmente. En fecha 15 de diciembre de 2017, debido a la actualización de los metraje de espacios, el monto de alquiler fue modificado a US\$7,241, por alquiler más US\$1,572, de mantenimiento pagadero mensualmente. las partes reconocen que el precio de arrendamiento será aumentado cada año en un porcentaje según "Consumer Price Index" (US CPI) publicado por "The U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, con un mínimo de 2.5% y máximo del 5% sobre el monto total a la tarifa del año anterior, el plazo de duración del contrato de arrendamiento, será por el período de tres (3) años, mas siete (7) prórrogas adicionales por período de un (1) año cada una, pudiendo ser renovado siempre y cuando con un mínimo de doce (12) meses previos al vencimiento del contrato, notifique por escrito su intención de prorrogar o no el plazo del contrato de arrendamiento; por lo que en caso de ser notificada la intención de prórroga, se notificarán, las nuevas condiciones del contrato y en especial el incremento al precio de arrendamiento y/o cuotas, se notificarán las nuevas áreas comunes de la torre.

22. Eventos posteriores

A la fecha de preparación de los estados financieros, el mundo se ha visto afectado por la pandemia de coronavirus (COVID-19). Ante esta situación, el Gobierno de la República Dominicana ha tomado medidas que han causado interrupciones en la cadena de suministro, escasez de mano de obra y el incumplimiento de los objetivos de ingresos.

La gerencia de la empresa entiende que esta situación hasta ahora no va a afectarla significativamente ya que, a mediado de marzo del año 2020 las oficinas de IT Global Enterprises Services, INC., fueron cerradas como medida preventiva para proteger a nuestros colaboradores y relacionados; así como la suspensión de los viajes internacionales. No obstante ante esta medida todo el personal se ha mantenido disponible a través de canales electrónicos, trabajando desde sus hogares y ofreciéndole servicio a nuestros clientes por lo que los ingresos no será afectado por esta causa. En otro orden esta situación favorecerá a la empresa en la reducción de los costos por viajes internacionales que es una corriente de gastos significativos.





Dictamen de los auditores independientes y estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019



Dictamen de los auditores independientes y estados financieros Por los años terminados el 31 diciembre de 2020 y 2019



Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados de resultados integrales	
Estados de situación financiera	. 2
Estados de flujos de efectivo	
Estados de cambios en el patrimonio	.4
Notas que forman parte integral de los estados financieros.	.6





Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do

Jose Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, DOM Republica Dominicana

Matr 6940

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE Al Consejo de Directores de IT Global Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana)

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

OPINIÓN

Enterprises Services, INC. (Sucursal República razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Dominicana) que comprenden:

- diciembre de 2020,
- El estado de resultados integral,
- El estado de flujo de efectivo,
- Y el estado de cambio en el patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.
- Así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Hemos auditado los estados financieros de IT Global En nuestra opinión, los estados financieros presentan situación financiera de IT Global Enterprises Services, • El estado de situación financiera al 31 de INC. (Sucursal República Dominicana), al 31 de diciembre de 2020, así como de sus desempeños financieros y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de IT Global Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria a los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

OTRA INFORMACIÓN

La empresa na decidido presentar por primera vez presentar los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) al 31 de diciembre de 2020, debido a que es una entidad sin obligación pública, por tanto, la misma no posee la necesidad de rendir cuentas a organismos de esa índole.

La Empresa realiza transacciones y mantiene saldos con partes relacionadas, los términos de estas transacciones de acuerdo al estudio de precios de transferencia, son iguales a los que podrían resultar de transacciones realizadas entre entidades independientes. Estas transacciones en su mayoría corresponden a cuentas por cobrar provenientes de la venta de software y los demás servicios que ofrece ITGES.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estudos inacionas adjuntos de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Percenas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y del control interno que la administración considere necesario para percenta para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la administración considere necesario para percenta de la control interno que la control internacional de la control internacion de la control internacion de la control internacion de la control internacion de la cont preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO international Limited, una com del Reino Unido, y forma parte de la red internacional 800 de empresas independientes asociadas

Enlarpy

116





En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión el proceso de la información financiera de la entidad.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- · Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulten de un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, deliberadas, omisiones manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo per condiciones futuros pueden ser casa de que en funcionamiento.

117





Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad con respecto a, entre otras cuestiones, el alcance planeado y la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Santo Domingo, República Dominicana 24 de marzo de 2021





Estados de resultados integrales Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019



	Notas	2019 RD\$	Efecto de 1r transición por adopción RD\$	o de enero 2020 NIIF para las Pymes RD\$	2020 RD\$
Ingresos	2	257,265,544			281,936,935
Otros ingresos	3	1,623,489			40,722
Costos de ventas	4	(141,967,739)	175		(162,424,604)
Gastos generales y administrativos	5	(79,864,755)			(81,754,525)
Beneficio en operaciones		37,056,539			37,798,528
Gastos financieros Ingresos financieros	6	(5,782,843) 8,832,256	*		(6,122,015) 12,470,908
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	•	40,105,952		-	44,147,421
Impuesto sobre la renta	7	(11,704,531)		-	(12,463,325)
Resultado integral		28,401,421	٠		31,684,096



Estados de situación financiera Al 31 diciembre de 2020 y 2019

					Timago, V
	Notas	2019 RD\$	Efecto de transición por adopción RD\$	1ro de enero al 2020 NIIF para las Pymes RD\$	2020 RD\$
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo	8	31,459,180	2	31,459,180	98,504,355
Cuentas por cobrar	9	53,616,158	*	53,616,158	33,033,340
Gastos pagados por anticipado		1,177,371	~	1,177,371	4,468,552
Inventarios	11	34,781,858	8	34,781,858	83,949,064
		121,034,567	-	121,034,567	219,955,311
Activos no corrientes	4.0	11 201 120		14 204 420	44 474 844
Mobiliarios, equipos y mejoras		16,304,428	(47 520 452)	16,304,428	16,171,841
Activos por derecho de uso	19	17,528,452	(17,528,452)	4 (47 4/2	2 707 440
Otros activos	13	1,617,163		1,617,163	2,787,418
		35,450,043	(17,528,452)	17,921,591	18,959,259
Activos totales		156,484,610	(17,528,452)	138,956,158	238,914,570
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes		DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE			
Cuentas por pagar	14	33,330,893		33,330,893	50,491,848
Pasivos por arrendamiento	19	4,010,154	4,010,154	-	-
Acumulaciones y retenciones por pagar	15	12,524,305		12,524,305	60,952,493
Impuesto sobre la renta					
por pagar	7	2,333,362	-	2,333,362	5,018,541
		52,198,714	4,010,154	48,188,560	116,462,882
Pasivos no corrientes Pasivos por arrendamiento	19	14,195,447	14,195,447	-	-
Pasivos totales		66,394,161	18,205,601	48,188,560	116,462,882
PATRIMONIO					
Capital pagado	16	1,931,285		1,931,285	1,931,285
Reserva legal	17	193,129	<u> </u>	193,129	193,129
Resultados acumulados	17	87,966,035	-	87,966,035	119,650,124
Utilidad por adopción NIIFs Pymes	19	-	(677,149)	677 ,149	Enterprise
		90,090,449	(677,149)	90,767 ,598	122 51 888
Total pasivos y patrimonio		156,484,610	17,528,452	138,956,158	238,914,570 June
				70	Págiflan 2 de 11

IT Global Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana) Estados de flujos de efectivo Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	***************************************	1	Watr 6940 9
		2020	Matr 6940
	Notas	RD\$	RDS
Flujos de efectivo por las actividades operativas:			
Beneficio neto del año		31,684,096	28,401,421
Ajustes por ingresos y gastos que no general flujos de efectivo:			
Depreciación y amortización	5	10,646,538	8,627,279
Amortización por derecho de uso	5 y 19		4,222,819
Gasto de impuestos	7	12,463,325	11,704,531
Pérdida por retiro de mobiliarios y equipos Otros ajustes		149,479	9,678 4,095
		23,259,342	24,568,402
Caralian and the same of the		23,237,342	24,300,402
Cambios en activos y pasivos de operación: Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar		20 592 919	(25 449 001)
Aumento en gastos pagados por anticipado		20,582,818 (4,186,806)	(25,148,091) (276,960)
Aumento en inventarios		(49,167,206)	(24,140,867)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar		17,160,955	(11,416,323)
Aumento en acumulaciones por pagar		48,427,912	4,698,329
Impuestos pagados		(8,882,251)	(11,920,608)
		23,935,422	(68,204,520)
Efectivo neto provisto por (usado) en las actividades operativas		78,878,860	(15,234,697)
Flujos de efectivo en actividades de inversión: Adquisición de mobiliarios, equipos y mejoras Ventas de mobiliarios y equipos	12	(9,125,091)	(6,410,995) 13,430
Aumento en otros activos		(2,708,594)	(1,339,264)
Disminución en inversiones		(2,700,374)	65,000,000
Efectivo neto (usado) en provisto por en			
las actividades de inversión		(11,833,685)	57,263,171
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:			
Dividendos pagados			(26,202,700)
Intereses por arrendamiento			1,161,276
Pago de arrendamiento			(4,706,946)
Efectivo neto usado en las actividades financieras		*	(29,748,370)
Aumento neto en el efectivo		67,045,175	12,280,104
Efectivo al início del año		31,459,180	5.00 19 179,076 J
Efectivo al final del año		98,504,355	Tages 1
		- Ga	Free ores Seems

Estados de cambios en el patrimonio Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019

	Cantidad de acciones	Valor por acción US\$	Capital pagado RD\$	Reserva legal RD\$	Resultados acumulados RD\$	Utilidad por cambio NIIFs PYMES RD\$	Total patrimonio RD\$
Enero 01, 2018	50,000	1	1,931,285	193,129	85,767,319		87,891,733
Dividendos pagados	•		9		(26,202,700)	-	(26,202,700)
Resultado integral	9		2		28,401,421		28,401,421
Diciembre 31, 2019	50,000	1	1,931,285	193,129	87,966,035		90,090,449
Resultado integral			2		31,684,096		31,684,096
Utilidad por adopción NIIFs Pymes					*	677,149	677,149
Diciembre 31, 2020	50,000	1	1,931,285	193,129	119,650,124	677,149	122,451,688



Página 4 de 21







CON	Pagin
Enti	dad6
1.	Políticas, estimaciones e instrumentos financieros
2.	Ingresos
3.	Otros ingresos
4.	Costo de ventas
5.	Gastos generales y administrativos
6.	(Gastos) e ingresos financieros
7.	Impuesto sobre la renta
8.	Efectivo13
9.	Cuentas por cobrar
10.	Gastos pagados por anticipado
11.	Inventarios
12.	Mobiliarios, equipos y mejoras
13.	Otros activos
14.	Cuenta por pagar
15.	Acumulaciones y retenciones por pagar
16.	Capital pagado
17.	Reserva legal
18.	Compromisos
19.	Efecto de transición por adopción NIIF para Pymes
20.	Eventos posteriores
21.	Poder de enmienda de los estados financieros21

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



Entidad

IT Global Enterprises Services, INC., es una empresa dedicada a las ventas de servicios tecnológicos de hosting de manejo de proyectos, ventas de equipos y consultoría en el área de tecnología de la información y comunicación, constituida conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (BVI) en fecha 27 de abril de 2011, e inició sus operaciones en la sucursal de Santo Domingo, República Dominicana esa misma fecha.

La empresa se encuentra ubicada en la Calle Amelia Francasi y José López No. 30 1-2, Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros

Principales políticas contables

Las políticas contables más importantes seguidas por la empresa en la preparación de los estados financieros que se acompañan son:

La empresa tiene como relacionada la siguiente empresa:

IT Global Enterprises Services, BVI

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), e interpretaciones generales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, conocido por las siglas en inglés (IASB), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Los estados financieros están presentados en Pesos Dominicanos.

Estos estados financieros para el año finalizado al 31 de diciembre de 2020 constituyen los primeros estados financieros de la Empresa de acuerdo con la NIIF para las PYMES. Antes de dicho año, los estados financieros se elaboraban de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), de esta transición a NIIF para las PYMES no se derivan cambios en las políticas contables de la Empresa, el único efecto que surgió fue en el tratamiento de los arrendamientos, los cuales ante la anterior normativa se reconocían como arrendamientos financieros, en cambio en la actual normativa adoptada por la Entidad son considerados como arrendamientos operativos.

La Gerencia basó su decisión para la adopción a las NIIF para Pymes, en el entendido de que la Entidad no es un ente de interés público, no cotiza en bolsa, ni se tiene planificado a futuro cotizar.

Monedas en que se expresan las cifras

La Empresa considera el peso Dominicano como su moneda funcional. Las transacciones realizadas por la Empresa en una moneda diferente a la que lleva a cabo sus operaciones económicas primarias (moneda funcional) son registradas a las tasas prevalecientes cuando las transacciones ocurren. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera (Principalmente dólares Estados Unidenses) son convertidos a las tasas prevalecientes a la fecha de estados financieros. Las diferencias cambiarias que surgen como parte del proceso de remedición de aquellos pasivos y activos monetarios no liquidados son registrados inmediatamente como una ganancia o pérdida, excepto por los empréstitos on moneda extranjera que califiquen como una cobertura de la inversión neta en operaciones cuales las diferencias de cambios son reconocidas en otros ingresos comprensivos y minulados in la reserva acumulada por diferencia cambiaria.

El efecto resultante de ajustar los estados financieros conforme a la Sección **no. 30** las cifras en monedas extranjeras, se incluyen conjuntamente en el reng**lón de** gastos", en el estado de resultados integrales.

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

Las tasas de cambio utilizadas por la Empresa para la conversión de sus activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, según informaciones del Banco Central de la República Domínicana, a dichas fechas eran de RD\$58.33 y RD\$52.96 = US\$1.00, respectivamente.

Estimaciones y supuestos contables

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Sección 10, requiere que la Gerencia haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si alguno, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tiene efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros están incluidas en las siguientes notas:

Nota 7 Impuesto sobre la renta

Nota 12 Mobiliarios, equipos y mejoras

Nota 15 Acumulaciones y retenciones por pagar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la administración de IT Global Enterprises Services, INC. (Sucursal República Dominicana), no ha realizado estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tengan efecto significativo en los montos reconocidos en los estado financieros.

Cuentas por cobrar y política crediticias

Las cuentas por cobrar son reclamaciones a clientes no garantizadas que surgen en el desarróllo normal del negocio de la Empresa y que requieren el pago dentro de los treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) días a partir de la fecha de la factura.

Inventarios

Los inventarios están valuados al costo sobre la base del costo promedio. El valor neto realizable de los inventarios está estimado en el precio de venta estimado en el curso ordinario de negocios, menos los gastos estimados para completar las ventas.

Mobiliarios, equipos y mejoras y su depreciación

Los mobiliarios, equipos y mejoras están registrados al costo. El método de depreciación utilizado es el de la línea recta, o sea la distribución uniforme del costo sobre el estimado de años de vida di los activos, cuya vida útil estimada es la siguiente:

Mobiliarios y equipos Mejoras 4 años 3 años



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

Reconocimiento de los ingresos y gastos

La Empresa reconoce sus ingresos y gastos por el método de lo devengado, según lo establece la Norma Internacional de la Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para las PYMES).

Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando el método de lo devengado. Las ganancias y pérdidas en cambio de moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes como ingresos o gastos financieros, dependiendo de si los movimientos en moneda extranjera están en una posición de ganancia o pérdida neta.

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta corriente se determina según las disposiciones establecidas por la Ley 11-92, del Impuesto sobre la Renta. La provisión para impuesto sobre la renta se registra con base en la utilidad contable de la Empresa, ajustada por ingresos no gravables, gastos no deducibles y créditos fiscales no admitidos; y el 1% de los activos totales, luego de aplicar los ajustes de aquellas partidas que no deban considerarse. El impuesto corriente será el mayor de los dos, el 27% sobre renta imponible o el 1% del total de activos imponible.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal del período en que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa, la Gerencia considera no necesario reconocer el impuesto diferido por las diferencias temporales surgidas, debido a la incertidumbre que existe sobre la recuperabilidad de dicho impuesto.

Beneficios a empleados

a) Seguridad social

A partir del 1ero, de mayo de 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social para proteger a los residentes del país. Con esta ley, se establece una contribución, patronal equivalente al 70% de la contribución total entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado, cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.

b) Preaviso y cesantía

El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean desahuciados. El monto de esta compensación depende el tiempo que haya trabajado el empleado y otros factores, sin considerar el plan específico que al respecto pudiera tener la Empresa.

c) Regalía pascual y bonificación

Las leyes locales establecen compensaciones al personal, que entre otras cos regalía pascual y una participación del 10% de la ganancia antes de impuesto sobre la se define, limitado al equivalente de 60 días de salarios ordinario a empleados #trab hayan prestado servicio continúo durante tres años o más, y 45 días a aquellos

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019

1. Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Empresa adoptó las estipulaciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) Sección 11 "Instrumentos Financieros Básicos" Las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento dado basadas en informaciones relevantes del mercado y sobre los instrumentos financieros.

La Empresa no emplea instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivativos, porque no existe un mercado para una porción significativa de los instrumentos financieros de la Empresa. El valor estimado razonable está basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas actuales, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores. El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor corriente.

Transacciones en moneda extranjera y exposición a riesgo cambiario

Las transacciones en moneda extranjera se detallan como sigue:

	- 2	2020		2019
Activos:	<u>US\$</u>	RD\$	<u>US\$</u>	RD\$
Efectivo Cuentas por cobrar	988,760 475,799	57,670,332 27,751,404	285,844 832,029	15,138,352 44,064,319
	1,464,559	85,363,319	1,069,817	59,202,671
Pasivos:				
Cuentas por pagar	267,184	15,583,740	602,373	31,901,739
Acumulaciones por pagar	23,608	1,376,982	5,555	294,211
Avances recibidos	901,236	52,565,401	103,012	5,455,526
	1,192,028	69,526,123	710,940	37,651,476
Posición neta	272,531	15,837,196	358,877	21,551,195

2. Ingresos

	2020 RD\$	2019 RD\$
Mercancías	103,024,638	84,476,072
Tercerización Consultoría	57,149 ,584 28,546 ,579	65,097,023
Servicios Licencias	4,811 ,826	10.837,958
Licercias	88,404 ,308 ————————————————————————————————————	- Maes

127

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



3. Otros ingresos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a la venta de otros equipos al cliente Lantica Studios, INC., ingresos por comisiones de ventas e ingresos recibidos de Altatec Comunications SRL.

4. Costos de ventas

	2020 RD\$	2019 RD\$
Mercancías Tercerización Consultoría Servicios Licencias	76,188,664 7,830,420 12,018,111 2,847,223 63,540,186	63,175,970 5,055,493 26,645,809 5,897,673 41,192,794
	162,424,604	141,967,739

Gastos generales y administrativos

dascos generales y administrativos		
	2020 RD\$	2019 RD\$
Salarios (a)	27,577,440	27,806,413
Regalia pascual (a)	2,376,772	2,314,038
Bonificaciones	5,388,163	5,267,077
Seguros médicos complementarios	910,384	695,556
Otros gastos del personal	7,571,661	7,006,262
Honorarios por servicios	6,027,385	9,007,509
Servicios de mantenimiento	1,323,267	1,387,853
Otros servicios	403,529	491,754
Suministros de oficina	254,426	293,307
Arrendamiento	7,074,255	89,431
Licencias de Software	200,698	239,794
Depreciación y amortización	10,646,538	8,627,279
Amortización activo por derecho de uso		4,222,819
Combustibles y lubricantes	606,741	811,911
Teléfonos	5,866,624	5,961,418
Publicid ad	341,481	935,935
Dietas y viáticos	19,961	209,941
Representación	1,290,299	797,664
Primas de seguros	71,302	265,917
Suscripciones y membresías	243 ,442	275,464
Impuestos	1,567 ,52 1	1,561,878
Pérdida por venta de mobiliarios y equipos	149,479	9,678
	/	= litt-

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



			mago
5.	Gastos generales y administrativos, continuación		Street, Square, Sci.
		2020 RD\$	2019 RD\$
	Cuentas incobrables Donaciones	243,157 1,600,000	1,585,858
		81,754,525	79,864,755
	 (a) Dentro de estas partidas se incluyen los beneficios al person quienes tienen la autoridad y responsabilidad para la pla actividades de la Empresa. 	al directivo y gerencia nificación, dirección	ıl de la Empresa, y control de las
	(AMM) (AMM) (C. 071 C. 40 (C. 0/2))	2020 RD\$	2019 RD\$
	Salarios Regalía pascual	7,000,000 400,000	7,500,000 625,000
		7,400,000	8,125,000
6.	(Gastos) e ingresos financieros		
	Gastos financieros	2020 RD\$	2019 RD\$
	Pérdida por cambio de divisas Comisiones y cargos bancarios Intereses generado de pasivos por arrendamiento	(5,188,941) (933,074)	(3,727,202) (894,366) (1,161,275)
		(6,122,015)	(5,782,843)
	Ingresos financieros Ganancias por cambio de divisas Comisiones bancarias Interés financiero	10,638,387 208,203 1,624,318	3,963,333 90,147 4,778,776
		12,470,908	233,256

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



7. Impuesto sobre la renta

Una conciliación entre el resultado según libros y para fines impositivos es como sigue:

	2020 RD\$	2019 RD\$
Resultado antes de impuestos sobre la renta	44,147,421	40,105,952
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles	746,069	1,919,125
Sub-total	746,069	1,919,125
Diferencias temporales: Exceso en depreciación Amortización activo por derecho de uso Intereses por arrendamiento Ajuste por inflación de inventario Efecto cambiario Pago de arrendamientos	1,849,758 (524,367) (58,417)	1,041,744 4,222,819 1,161,275 (345,799) (48,056) (4,706,946)
Sub-total	1,266,974	1,325,037
Resultado imponible Tasa	46,160,464 27%	43,350,114 27%
Impuesto sobre la renta liquidado	12,463,325	11,704,531
Menos: Anticipos pagados Compensaciones autorizadas y otros pagos	6,549,159 895,625	8,584,933 786,236
Impuesto sobre la renta por pagar	5,018,541	2,333,362
Impuesto a los activos: Total de activos Menos: Activos exentos	238,765,450	156,484,609 118,627
Activos imponibles Tasa	238,765,450	156,365,982
Impuesto sobre activos Impuesto sobre la renta liquidado	2,387 ,655 12,463 ,325	660
Impuesto sobre los activos por pagar	G.	Soul and Spen
	-	Pagina 12 de 11

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



7. Impuesto sobre la renta, continuación

impuesto por pagar

La información presentada en los estados financieros fue facilitada por los asesores fiscales de la Empresa, a la cual realizamos a una revisión estrictamente para fines de revelación.

Reforma fiscal

En virtud de la Ley 253-12, que contiene la nueva Reforma Fiscal, se aplicarán a partir del 09 de noviembre de 2012 nuevas modificaciones al Código Tributario Dominicano (Ley 11-92). Dichas modificaciones establecen, entre otras cosas, que la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) seguirá siendo de un 29% y a partir del ejercicio fiscal 2014 se reducirá a un 28% y en el 2015 a un 27%.

Modificación del Artículo 308 del Código Tributario Dominicano, sobre la retención y compensación de los dividendos pagados o acreditados en el país. En lo adelante, se establece un retención del 10% sobre los dividendos o distribución de utilidades como pago único y definitivo. Los establecimientos permanentes deberán retener el 10% cuando remesen utilidades a su casa matriz.

8. Efectivo

	2020 RD\$	2019 RD\$
Bancos (a) (b)	98,504,355	31,459,180
	98,504,355	31,459,180

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas partidas incluyen las sumas de US\$988,760 y US\$285,844, respectivamente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la empresa mantiene sus cuentas en el Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple.

9. Cuentas por cobrar

	2020 RD\$	2019 RD\$
Clientes (RD\$) (a)	32,962,098	53,613,665
Otras	71,242	2,493

33,033,340

 (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas cifras incluyen las sumas de US\$475 respectivamente.

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019

10.	Gastos pagados por anticipado	2020 RD\$	2019 RD\$
	Seguros Otros	177,796 4,290,756	1,177,371
		4,468,552	1,177,371
11.	Inventarios	2020 RD\$	2019 RD\$
	Mercancías Proyectos en proceso futura facturación Servicios en proceso futura facturación Mercancías en tránsito Software con fines de venta	19,664,062 19,297,159 24,720,120 9,897,600 10,370,123	9,448,061 14,359,877 1,464,417 3,724,538 5,784,965
		83,949,064	34,781,858





Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019

1 1			
Mobiliarios.	ADDITIONS	20	majorac
mobilial jos.	Eddinos	v	IIIeiui as

moditiarios, equipos y mejoras		Mejoras en	
	Mobiliarios y Equipos RDS	Propiedad Arrendamiento RDS	Totai RDS
Costo de adquisición: Balances al 1ero. de enero de 2019 Adiciones Retiros	19,628,795 6,410,995 (55,469)	5,853,518	25,482,313 6,410,995 (55,469)
Balances al 31 de diciembre de 2019	25,984,321	5,853,518	31,837,839
Balances al 1ero. de enero de 2020 Adiciones Retiros	25,984,321 9,125,091 (307,401)	5,853,518	31,837,839 9,125,091 (307,401)
Balances al 31 de diciembre de 2020	34,802,011	5,853,518	40,655,529
Depreciación acumułada: Balances al 1ero. de enero de 2019 Cargos por depreciación y amortización Retiros	(5,785,662) (5,641,463) 32,361	(2,099,109) (2,039,538)	(7,884,771) (7,681,001) 32,361
Balances al 31 de diciembre de 2019	(11,394,764)	(4,138,647)	(15,533,411)
Balances al 1ero. de enero de 2020 Cargos de depreciación Retiros	(11,394,764) (7,393,329) 157,922	(4,138,647) (1,714,870)	(15,533,411) (9,108,199) 157,922
Balances al 31 de diciembre de 2020	(18,630,171)	(5,853,517)	(24,483,688)
Valor en libros neto: Al 01 de enero de 2019 Al 31 de diciembre de 2019 Al 31 de diciembre de 2020	13,843,133 14,589,557 16,171,840	3,754,409 1,714,871 1	17,597,542 16,304,428 16,171,841
		51 1 15 1 51	









Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019

13.	Otros activos		-
		2020 RD\$	2019 RD\$
	Software para uso propio Fianzas y depósitos	799,819 1,987,599	913,728 703,435
		2,787,418	1,617,163
14.	Cuentas por pagar		
		2020 RD\$	2019 RD\$
	Proveedores (RD\$)	34,908,108	1,429,154
	proveedores (US\$) (a)	15,583,740	31,901,739
		50,491,848	33,330,893

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas cifras contienen las sumas de US\$267,184 y US\$602,373, respectivamente.

15. Acumulaciones y retenciones por pagar

	2020 RD\$	2019 RD\$
Retenciones de ISR ITBIS Retribuciones complementarias Bonificación Avances recibidos de clientes (a) Otras (b)	277,408 137,652 13,633 5,355,281 52,749,999 2,418,520	342,853 155,368 43,538 5,105,018 5,455,526 1,422,002
	60,952,493	12,524,305

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas cifras incluyen las sumas de US\$901,236 y US\$103,012, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas cifras incluyen las sumas de US\$23 respectivamente.



Matr 6940

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



16. Capital pagado

	Autorizadas y pagadas	
	2020 2019	
	Acciones	Acciones
Cantidad	50,000	50,000
Acciones comunes a US\$1.00 cada una (a)	1,931,285	1,931,285

(a) El capital social suscrito y pagado está conformado por 50,000 acciones con un valor nominal de US\$1.00 cada una, convertidas a una tasa de RD\$38.6257 = US\$1.00.

17. Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Entidades Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 requiere que toda sociedad anónima y de responsabilidad limitada transfiera anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas a una reserva legal (reservas patrimoniales), hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en el caso de disolución de la Empresa.

18. Compromisos

La Empresa suscribió un contrato de servicios con NAP del Caribe en mayo de 2013, mediante el cual se establece que ITGES instalará la infraestructura tecnológica de sus empresas afiliadas y relacionadas, donde presta servicios o donde posee el control administrativo, y que tales empresas recibirán los servicios, según los criterios de servicios, condiciones, términos, requerimientos y parámetros establecidos en cada una de las órdenes de servicio suscritas de forma individual e independiente por cada empresa y/o de forma centralizada para los casos que apliquen. En cuanto a la forma del pago, las partes acuerdan que la facturación y cobro se centralizará en ITGES. NAP del Caribe proveerá una facturación detallada por orden de servicios y cualquier otro detalle que le solicite ITGES.

El plazo de este contrato será por el período que se indique en la orden de servicio, el cual no será mayor a un (1) año, después del primer plazo, las partes podrán renovar el contrato en los mismos términos y condiciones para períodos sucesivos por el tiempo que determinen y el plazo de renovación no podrá ser inferior a seis (6) meses calendario por orden de servicios.

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



18. Compromisos, continuación

La Empresa suscribió un contrato de arrendamiento con su parte relacionada INICIA, LTD., en 25 de Agosto de 2017, mediante el cual se establece el arrendamiento del local 1B en el 10mo Piso de Torre Roble Corporate Center, por un monto al inicio de US\$8,438 por alquiller más US\$1,832 de mantenimiento, pagaderos mensualmente. En fecha 15 de diciembre de 2017, debido a la actualización de los metraje de espacios, el monto de alquiler fue modificado a US\$7,241, por alquiler más US\$1,572, de mantenimiento pagadero mensualmente. las partes reconocen que el precio de arrendamiento será aumentado cada año en un porcentaje según "Consumer Price Index" (US CPI) publicado por "The U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, con un mínimo de 2.5% y máximo del 5% sobre el monto total a la tarifa del año anterior, el plazo de duración del contrato de arrendamiento, será por el período de tres (3) años, mas siete (7) prórrogas adicionales por período de un (1) año cada una, pudiendo ser renovado siempre y cuando con un mínimo de doce (12) meses previos al vencimiento del contrato, notifique por escrito su intención de prorrogar o no el plazo del contrato de arrendamiento; por lo que en caso de ser notificada la intención de prórroga, se notificarán, las nuevas condiciones del contrato y en especial el incremento al precio de arrendamiento y/o cuotas, se notificarán las nuevas áreas comunes de la torre. Al 31 de diciembre de 2020 dicho contrato no fue renovado.

Durante el periodo 2020, la Empresa cambió de domicilio a un nuevo local ubicado en Calle Amelia Francasci, Santo Domingo, para el mismo suscribió un contrato de arrendamiento con Constructora Castillo, López & Asoc., S. A. en fecha 21 de Noviembre de 2020, mediante el cual se establece el arrendamiento del edifici o de oficinas GAMPSA V, ubicado en la intersección formada por la Calle Amelia Francasi y José López No. 30 1-2, Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo, un monto de US\$11,000, pagaderos mensualmente. El plazo de duración del contrato de arrendamiento, será por el período de cinco (5) años, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes.



Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



19. Efecto de transición por adopción NIIF para Pymes

Estos estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2020 constituyen los primeros estados financieros de la Empresa que cumplen con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). La fecha de transición de la Empresa a la NIIF para las PYMES es el 1 de enero de 2020. Sus últimos estados financieros elaborados de acuerdo con las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIFs) correspondieron al año finalizado el 31 de diciembre de 2019.

La transición a la NIIF para las PYMES ha derivado cambios en las políticas contables de la Empresa comparadas con aquellas utilizadas al aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Las siguientes notas explicativas a los estados financieros describen las diferencias entre el patrimonio y los resultados presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y los importes presentados recientemente de acuerdo con la NIIF para las PYMES para el periodo sobre el que se informa finalizado al 31 de diciembre de 2020 (es decir, información comparativa), y también describen el patrimonio presentado en el estado de situación financiera de apertura (es decir, al 1 de enero de 2020). Asimismo, detalla todos los cambios requeridos en las políticas contables realizados al adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES.

En la tabla a continuación, el patrimonio determinado de acuerdo con la NIIF para las PYMES se concília en patrimonio determinado en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) tanto al 1 de enero de 2020 (la fecha de transición a la NIIF para las PYMES) y al 31 de diciembre de 2019 (el final del último periodo presentado en los estados financieros más recientemente conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Hemos verificado el informe de fecha 24 de noviembre de 2020 recibido de los asesores independientes, quienes indicaron que los efectos por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) solo aplica a los arrendamientos y que exceptuando la norma de arrendamiento no se identificaron diferencias materiales que pudieran afectar la razonabilidad de los estados financieros.





Estados de cambios en el patrimonio Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019

19. Efecto de transición por adopción NIIF para Pymes, continuación

La variación por la adopción en el patrimonio es como sigue:

	31 de Diciembre 2019 RD\$	Efecto de Transición adopción RD\$	1ro enero 2020 NIIF para las Pymes RD\$	31 de Diciembre 2020 RD\$
ACTIVOS Activos por derecho de uso Depreciación activos por derecho de uso	21,751,271 (4,222,819)	(21,751,271) 4,222,819		
Activos totales	17,528,452	(17,528,452)	*	
PASIVOS Pasivo corriente Pasivo por arrendamiento	(4,010,154)	4,010,154		
Pasivo no corriente Pasivos por arrendamiento	(14,195,447)	14,195,447	-	
Pasivos totales	(18,205,601)	18,205,601	24	5
PATRIMONIO Utilidad por adopción NIIFs para las Pymes		(677,149)		
Patrimonio total	-	(677,149)		-

Notas que forman parte integral de los estados financieros Por los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019



20. Eventos posteriores

A partir de la evaluación de la gerencia al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha. No obstante, a raíz de la declaración de la propagación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, los gobiernos alrededor del mundo han tomado medidas que limitan la movilidad de las personas para prevenir la propagación del COVID-19, que afectan las diferentes actividades económicas. Aunque la empresa espera continuar con sus operaciones en el futuro previsible debido a que esta situación no ha afectado las operaciones de la Empresa, ya que durante el proceso de cierre de temporal del país, las operaciones se realizaron de manera remota, logrando así mantener los servicios que ofrece ITGES, manteniendo los niveles de ingresos similar al año anterior y por ende el resultado de ejercicio. En otro orden ya se ha iniciado las labores de forma presencial respetando los niveles de seguridad y tomando en consideración las medidas recomendada por el Ministerio de Salud del País. Como se puede apreciar en la Nota 2 a los estados financieros, los ingresos han incrementado en los productos de mercancías, tercerización y licencia en comparación con el periodo anterior, las medidas implementada para el logro de la misma, ha sido mejorar el servicio y aumentar la cartera de clientes, mediante la participación continua en licitaciones. La evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se ha realizado en un escenario de incertidumbre significativa.

21. Poder de enmienda de los estados financieros

Estos estados financieros han sido preparados por la Gerencia de la Empresa sobre una base voluntaria, y como tal tienen la habilidad de revisar el contenido de éstos luego de efectuarse su emisión. Los estados financieros adjuntos, fueron aprobados para su emisión el 24 de marzo de 2021 por la Administración.







Documentación técnica







1. Oferta Técnica





Oferta Técnica- DESCRIPCION DE LA SOLUCION PROPUESTA

NOMBRE DE LA SOLUCION

FRESHSERVICE

DESCRIPCION

Es un software para la gestión de servicio de tecnología (ITSM) basado en la nube y alineado con ITIL, que permite cubrir las siguientes funcionalidades:

- Administracion de incidentes
- Adninistracion de activos
- Manejo de problemas
- · Gestión del cambio
- · Gestión de proyectos
- · Gestión de releases
- Catálogo de servicios
- CMDB

La plataforma provee de una interfaz limpia e intuitiva y permite la gestiomn de los incidentes multicanal: Portal Web, Chat, App e integración de servicios de correo electrónico.

Tiene una gran capacidad de integrarse con servicios y plataformas de terceros y una potente interfaz de reportería y analítica para soportar la gestión del servicio de IT con KPIs e indicadores de la industria.

Entre sus características diferenciadoras están:

- Automatizador de flujos de tickets
- · Personalización de diferentes SLA's
- · Integración de App nativa IOS y Android
- · Bitacoras de auditorias detalladas
- Sandbox de personalizaciones
- · Analíticas avanzadas
- Marketplace de cientos de plugins para expansión de funcionalid
- Amplia capacidad de integracion con terceros



FRESHSERVICE es uno de los ITSM mejor valorados actualmente y cuenta con varias distinciones, entre las que se encuentran:



La Herramienta de ITSM Favorita de los Clientes de Gartner Peer Insights



Premio SDI a la Mejor Implementación por 2 años consecutivos



El Software de ITSM más Popular de Capterra



Software de Service desk Líder para 2018 de G2 Crowd

Importante destacar que GARNER reconoce en el 2019 el posicionamiento de la herramienta FRESHSERVICE introduciéndola en su famoso Cuadrante Mágico en el reglón de ITSM.

DETALLE DE FUNCIONALID

Especificaciones Técnicas REQUERIDAS	Capacidades FRESHSERVICE		
 Gestión de Problemas Gestión de cambios Gestión de lanzamientos Gestión de proyectos 	Todas estas funcionales están incluidas en el producto Freshservices Pro.		
Gestión de licencias de software Gestión de contratos Gestión de alertas Analítica Pro			
Ontroles de Acceso Pro Restricción de rango de IP Solo transposiciones de accesos de la composiciones de			
12. 5000 transacciones de orquestación/mes cuenta 13. Gestión de SAAS			







2. Experiencia del Oferente





22 Febrero 202 2 Santo Domingo, D.N.

Para

Consejo del Poder Judicial

Asunto

HENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

ITSM DEL PODER JUDICIAL?

Referencia:

PEEX-CPJ-02-2022

Estimados Señores:

Atendiendo a una solicitud de nuestro proveedor ITGES, mediante la presente confirmamos que Visanto Accounting, S.A.S. ha contado con los servicios de implementación de Software de Gestión de TI integral "Freshservice", que contiene servicio de mesa de ayuda así como la administración de activos de IT desde febrero 2017.

Tanto la empresa, como sus principales ejecutivos han reportado una excelente experiencia en nuestra relación de negocios.

Razón por la cual damos fe, que es una empresa que cumple con sus compromisos y ha excedido nuestras expectativas, motivo por el cual los recomendamos ampliamente.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada para los fines y uso que se requiera.

Atentamente,

Yesenia Roa Gerente

Correo: yesenia.roa@visantoaccounting.com

Isabel La Católica #158 Ciudad Colonial Santo Domingo, D.N. República Dominicana Tel. +1 809 221 8021 Ext. 200





22 de Febrero 2022 Santo Domingo, D.N.



Para

*

Consejo del Poder Judicial

Asunto

LIERO MOIDIT I MOGOIOIOION DE EIGENTOMO

ADICIONALES DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE

SERVICIOS TECNOLÓGICOS ITSM DEL PODER

ILIDIOIAL D

Referencia

PEEX-CPJ-02-2022

Estimados Señores.

Atendiendo a una solicitud de nuestro proveedor ITGES, mediante la presente confirmamos que La Monumental de Seguros han contado con los servicios de implementación de Software de Gestión de TI integral "Freshservice", que contiene servicio de mesa de ayuda así como la administración de activos de IT desde enero 2018.

Tanto la empresa, como sus principales ejecutivos han reportado una excelente experiencia en nuestra relación de negocios.

Razón por la cual damos fe, que es una empresa que cumple con sus compromisos y ha excedido nuestras expectativas, motivo por el cual los recomendamos ampliamente.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada para los fines y uso que se requiera.

Atentamente,

Luis Santana

Gerente Tecnología

Correo: Isantana@lamonumental.com.do

itges



Consejo del Poder Judicial Republica Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.

Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC 003572

Contribuyente:

130826676

Teléfono:

8097352000

Fax: 8097352002

Dirección:

Dirección de envío:

Número:

OC00029497

Fecha Orden:

10/29/2020

Condición de Pago:

20% Avance

Fecha Entrega :

Código Des	scripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
EN I MÓ MÓ MÓ SOP MO IMP CAF	FTWARE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS (SAAS) LA NUBE PARA EL PODER JUDICIAL: DULO DE MESA DE AYUDA/SERVICIOS TIC DULO DE GESTIÓN DE ACTIVOS TIC. DULO DE CONECTIVIDAD Y SOPORTE REMOTO. DULO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL USUARIO. DULO DE GESTIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES. PORTE Y MANTENIMIENTO. DUITOREO PREVENTIVO Y PROACTIVO. PLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SOLUCIÓN. PACITACIÓN. DISSIDERACIONES GENERALES.	UND	1.00	3,177,966.1000	3,177,966.1000

Cofización: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	Total M	Total Mercaderia:	
VER OFERTA ECONÓMICA D/F 02/07/2020 Comentario Pago:	Descuento:	O. % ITBIS:	0.00 572,033.90
G: 1 AÑO; E: 30 DIAS			
Observaciones:			
FORM. DTI-026 D/F 13/05/2020, DE DIR. TECNOLOGÍAS DE LA INFO, Y	Total :RD\$		3,750,000.00

Revisado Por



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA Yerina Reyes Carrazana Alicia A. Tejada Castellanos

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace: http://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/658D-N8NU-SAV1-081J



Registro Inmobiliario

Av. Independencia, esq. Jimene, Av. Jimenez Moya

Tel.: 809-533-1555/4000

RNC: 424000931



ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR

P00574 - IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC

Contribuyente:

130826676

Teléfono:

8097352000

E-mail: Dirección: billing@itges.com.do

Avenida Rafael Augusto Sanchez, Roble Corporate

Center, piso 10, 86, Distrito Nacional

Número:

RI-2021-179

Fecha Requerida:

17/01/2022

Fecha Orden:

20/12/2021

Condición:

Treinta días

RPE No .:

55501

Apartado:

SIRVASE DESPACHAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS CON CARGO A NUESTRA CUENTA

ARTICULO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	CENTRO COSTO	PRECIO	TOTAL
14-03964	10.00	UND	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS FRESHSERVICE INCLUYENDO LA INTEGRACIÓN CON AZURE DEVOPS	000-000000-00-00-00	36,847.0000	368,470.0000
14-03965	1.00	UND	SUSCRIPCIÓN ANUAL FRESHSERVICE ASSET MANAGEMENT DEVICES	000-000000-00-00	205,131.4000	205,131.4000
14-03966	30.00	UND	SUSCRIPIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADICIONALES FRESHSERVICE	000-000000-00-00-00	36,847.0000	1,105,410.0000

Cod. Proceso:

RI-CM-BS-2021-072

Requisición:

TI-S-2021-059

Area solicitante: Garantía:

Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

SUBTOTAL:

1,679,011.40

DESC .:

0.00

ITBIS:

TOTAL RD\$:

302,222.05 0.00

Cotización:

1443 Lote:

OTROS IMPUESTOS:

1,981,233.45

INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA EL PROVEEDOR

El suplidor debe estar registrado como proveedor del Estado

La factura no deberá ser mayor que la orden de compra

La factura deberá tener NCF gubernamental, RNC Y RPE actualizado

La factura original debe enviarse anexa a nuestra orden de compra, firmada y sellada

La factura deberá venir acompañada de la constancia de que está al día en el pago de sus

obligaciones fiscales

DISTRIBUCION DE COPIAS

Original

Suplidor Finanzas

Copia 1: Copia 2:

Depto. de Compras

AV. INDEPENDENCIA, ESQ. AV. ENRIQUE JIMENEZ MOYA, CENTRO DE LOS HEROES, SANTO DOMINGO, D.N. REP. DOM. TEL. (809) 533-1555





3. Carta Fabricante





Freshworks, Inc.
2950 S. Delaware Street, Suite 201.
San Mateo, CA 94403
Phone, 1650813 0540
www.freshworks.com

Dear Sir/ Madam

Authorization Letter

Freshworks Inc., hereby confirms that IT Global Enterprise Services (ITGES) our reseller from Dominican Republic is authorized to resell the suite of products that are developed and marketed by Freshworks Inc., pursuant to the Solutions Partner Agreement. Under the agreement, it is agreed that Freshworks authorizes IT Global Enterprise Services (ITGES). to resell its Freshworks Product licences solution to clients, for which IT Global Enterprise Services (ITGES) will also pay invoice amounts in full to Freshworks.

This document is only for reference purposes and should not be treated as a legal opinion. The information contained in these documents is confidential, privileged and only for the information of the intended recipient and may not be used, published or redistributed without the prior written consent of Freshworks Inc.

Yours Faithfully,

Herve Denzelaud VP - Channel Sales Freshworks Inc

Hervic Dangeland

(icree your







4. Cronograma de Entrega





Contratante: Consejo del Poder Judicial

Oferente:

IT Global Enterprise Services, Inc.

RNC 130-82667-6

Ficha Técnica: Proyecto PEEX-CPJ-02-2022

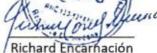
Asunto:

Cronograma Entrega

Fecha: 01 de Julio del 2020.



Cant.	No. Parte	Recibo de Anticipo	Entrega
124	FreshServices Pro	Día 1 – Estimados 1 de Abril	Día 15 - 15 de Abril



Presidente

